

27

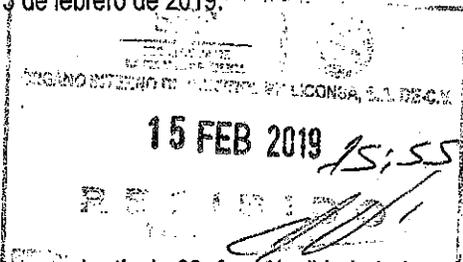
AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OFICIO NÚM. AECF/0421/2019

Asunto: Se ordena realizar auditoría con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018; se designa al personal auditor que se indica, y se solicita la designación de un enlace, así como diversa información y documentación.

**ACUSE**

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2019.



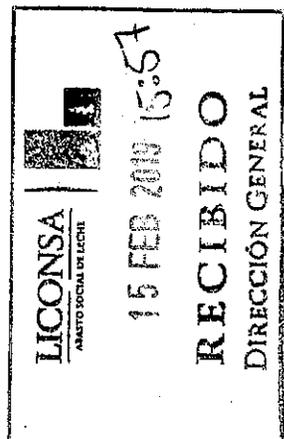
DIRECTOR GENERAL DE LICONSA, S.A. DE C.V.  
PRESENTE

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 22, 23, 28, 29 y 67, y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 2, 3 y 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 339-DE, con título "Gestión Financiera", que tiene por objetivo fiscalizar la gestión financiera de Liconsa, S.A. de C.V. para evaluar la operación de la empresa en relación con sus activos, pasivos y patrimonio; y que el registro contable de sus operaciones, se llevó a cabo conforme a las disposiciones legales y normativas. La auditoría se efectuará a partir del día 18 de febrero de 2019, en las oficinas de las direcciones de Abasto Social, de Producción, de Finanzas y Planeación, y Comercial, ubicadas Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Código Postal 53390, Estado de México, de esa entidad, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo, 27 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE	CARGO
C.P. Julio Antonio Elizalde Angeles	Director de Área "C1"
L.C.P. Juan Manuel Viguera Sánchez	Subdirector de Área "C1.1"
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero	Jefe de Departamento "C1.1.1"
C.P. Carla Karina Rodríguez Romero	Auditor de Fiscalización "A"
C.P. Gabriel Iván León Beristain	Auditor de Fiscalización "A"
C.P. Nayelly Ramírez Ruiz	Auditor de Fiscalización "A"
C.P. Xóchitl Elizabeth García Galindo	Auditor de Fiscalización "A"
Lic. Ana Patricia Hernández Beltrán	Auditor de Fiscalización "B"
Lic. Víctor Alberto Ruiz Rivera	Auditor de Fiscalización "B"



Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX; y 24, fracciones I, II, IV, VI, VIII y X del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al C.P. Estanislao Sánchez y López, Director General de Auditoría Financiera Federal "C", quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, X, XI, XXI, XXII y XXVII; 22, 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo, para que dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla a continuación:

a) Información General

1. Estados financieros comparativos dictaminados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 de Liconsa, con los comentarios sobre las principales variaciones y con la explicación correspondiente.
2. Estados mensuales del Ejercicio Presupuestal del Gasto de enero a diciembre de 2018 y acumulado al 31 de diciembre de 2018 que incluya el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y comprometido en 2018, desagregado por programa presupuestario, capítulo, concepto y partida presupuestal (Archivo electrónico, formato Excel).
3. Indicadores de Gestión y de Desempeño, así como su grado de cumplimiento en el ejercicio 2018, y explicaciones de las causas de incumplimiento de los resultados esperados; en su caso, evaluación externa de los Programas Presupuestarios.
4. Balanza de comprobación de los meses de enero a diciembre 2018 y acumulada al 31 de diciembre de 2018, a nivel cuenta, subcuenta, subsubcuenta, y hasta el último nivel que se genere, con el máximo detalle posible. (Archivo electrónico, formato Excel).
5. Informe de autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 (Archivo electrónico, formato PDF).
6. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo de Administración durante 2018, última del ejercicio 2017 y primera del ejercicio 2019, esta última, proporcionar cuando sea celebrada (Archivo electrónico, formato PDF).
7. Informes de las observaciones del Órgano Interno de Control y acciones de mejora del cuarto trimestre de 2017 y los relativos al ejercicio de 2018; asimismo, informes sobre los resultados de las auditorías practicadas por otras instancias fiscalizadoras en el ejercicio 2018 (Archivo electrónico, formato PDF).
8. Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Producción Distribución y Abasto en 2018, última del 2017 y primera del 2019, esta última, proporcionar cuando sea celebrada (Archivo electrónico, formato PDF).

*Seprasa  
al  
do  
reunión*

*José*

*Plumalar*

*J.A.*

*Jurisdic*

*Jurisdic*

*J.A.*

*Plumalar*

9. Programa Anual de Adquisición de Leche Nacional y de Importación para 2018 autorizado por el Consejo de Administración.

10. Metas establecidas para el ejercicio 2018, respecto de la compra de leche nacional y de importación (Archivo electrónico, formato PDF).

11. Integración del saldo al 31 de diciembre de 2018, de las cuentas "Almacén de Materia Prima", "Almacén de Materia de Envase y Empaque", "Productos Terminados", "En poder de Terceros" y "Mercancías en Tránsito" correspondiente al rubro de inventarios, indicando en su caso, almacén, artículo, existencia e importe (Archivo electrónico, formato Excel).

12. Relación de Centros Almacenadores Concentradores vigentes al 31 de diciembre de 2018, indicando la capacidad de cada uno de ellos, su ubicación y el importe por el almacenamiento al 31 de diciembre de 2018.

13. Auxiliares contables de las cuentas "Gastos de Distribución", "Gastos de Venta", "Gastos de Padrón de Beneficiarios", "Gastos de Operación de Lecherías", "Gastos de Administración" y "Otros Gastos" al 31 de diciembre de 2018, por centro de trabajo e importe acumulado.

14. Auxiliares contables al 31 de diciembre de 2018, de los rubros "Efectivo y equivalentes", "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", "Inventarios" y "Almacenes", así como de sus respectivas cuentas y subcuentas.

**b) Información específica**

15. Proporcionar en archivo electrónico Excel, la integración de la cuenta "Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes" por subcuentas, con saldos al 31 de diciembre de 2018, en donde contenga como mínimo lo siguiente:

Entidad Federativa	Cliete Deudores Otros	Concepto	Factura	Fecha factura	Subtotal	IVA	IEPS	Retención	Total	Importe de cobranza	Fecha cobranza	Saldo pendiente de cobro	Antigüedad del saldo
--------------------	-----------------------	----------	---------	---------------	----------	-----	------	-----------	-------	---------------------	----------------	--------------------------	----------------------

16. Integración de saldos al 31 de diciembre de 2018, de las cuentas "Inventarios", "Efectivo y Bancos", "Almacenes", "Deudores Diversos", "Partes Relacionadas", "Anticipo a Proveedores", "Otros Pagos Anticipados", "Cuentas por Cobrar", "Bienes Muebles", "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo" e "Inversiones Financieras a Largo Plazo" (Archivo electrónico, formato Excel).

17. Proporcionar en archivo electrónico Excel, la integración de la "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" por subcuentas al 31 de diciembre de 2018, en donde contenga como mínimo lo siguiente:

Cve Prov.	Proveedor	Unidad Operativa	Nota /Entrada	Factura	Fecha de Factura	Descripción	Fecha /Vencimiento	Fecha/Pago	Importe Dólares	Importe Pesos	IEPS	I.V.A.	Total	Días antigüedad
-----------	-----------	------------------	---------------	---------	------------------	-------------	--------------------	------------	-----------------	---------------	------	--------	-------	-----------------

18. Integración del saldo al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta "Provisiones a Largo Plazo" (Archivo electrónico, formato Excel).

Admini  
Informativa  
Tes.  
Cont.

19. Nota informativa en la que se relacionen los sistemas informáticos con los que cuenta la entidad para gestionar inventarios, almacenes, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, bienes muebles, bienes inmuebles, compras y ventas. Al respecto, se solicita que la nota sea firmada por el personal que la elaboró, indicando nombre, cargo y área de adscripción.

20. Del punto anterior proporcionar nota informativa en la que se describa el funcionamiento de los sistemas relacionados, los reportes que generan dichos sistemas, su periodicidad y se proporcione un ejemplo de dichos reportes. Al respecto, se solicita que la nota sea firmada por el personal que la elaboró, indicando nombre, cargo y área de adscripción.

Admini

21. Nota informativa en la que se describa el procedimiento de entradas y salidas, así como los niveles máximos, mínimos y puntos de reorden de los almacenes de Liconsa. Al respecto, se solicita que la nota sea firmada por el personal que la elaboró, indicando nombre, cargo y área de adscripción.

Admini  
Produ.  
Contad.

22. Proporcionar flujograma de operación de las compras y ventas de Liconsa señalando el área responsable de las actividades. Al respecto, se solicita que el flujograma sea firmado por el personal que la elaboró, indicando nombre, cargo y área de adscripción

23. Integración detallada de los bienes inmuebles registrados en la contabilidad a valor histórico y actualizado al 31 de diciembre de 2018, identificando el inmueble, año de adquisición; tipo (terreno, construcción o ambos), ubicación, existencia de gravámenes, estado de operación, (activo o inactivo). (Archivo electrónico, formato Excel).

Admini  
Contad.

24. Integración de los bienes inmuebles que no están registrados como activos y que se encuentran en proceso de regularización al 31 de diciembre de 2018, identificando el inmueble, año de adquisición, ubicación, tipo (terreno, construcción o ambos), valor, situación actual o gestión sobre su regularización (Archivo electrónico, formato Excel).

Unido  
Admini

25. Integración de la desincorporación e incorporación de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2018 (Archivo electrónico, formato Excel).

Archivo  
Unido

26. Integración de los bienes inmuebles registrados por Liconsa ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Archivo electrónico, formato Excel).

Admini

De igual forma, se le solicita proporcionar aquella información que con posterioridad el personal auditor designado le requiera, conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

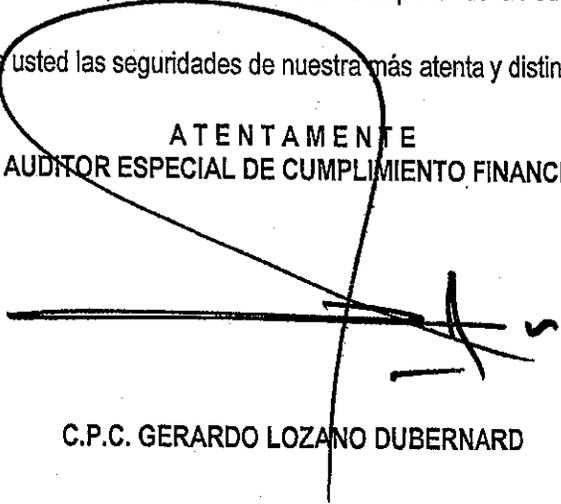
Asimismo, se le solicita que asigne un área de acceso restringido ubicada dentro de sus instalaciones para que el grupo auditor desarrolle la revisión correspondiente.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, solicitamos se notifique, mediante oficio, la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación adicionales que resulten necesarios durante la ejecución de la auditoría en comento. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

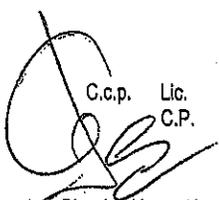
**ATENTAMENTE**  
**EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**



**C.P.C. GERARDO LOZANO DUBERNARD**

*Nota: Es importante que todos los archivos de la información solicitada contengan la identificación del punto al que se refieren; así como los datos de los servidores públicos responsables de su contenido, título, nombre, cargo y firma en la última hoja y rúbrica en el resto del contenido, para hacer procedente alguna aclaración en su caso.*

*En caso de no contar con la documentación solicitada deberá hacerse del conocimiento mediante nota informativa, validada por el servidor público responsable de la información (nombre, cargo, firma y fecha).*



C.c.p. Lic.  
C.P.

Héctor Ignacio Mejía Alvarado, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.  
Estanislao Sánchez y López, Director General de Auditoría Financiera Federal "C" de la Auditoría Superior de la Federación.



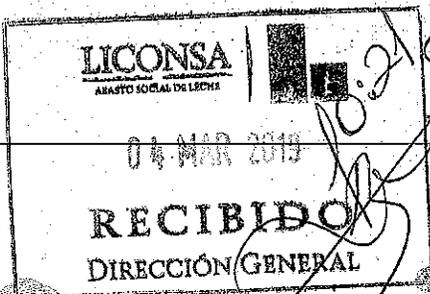
**SADER**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

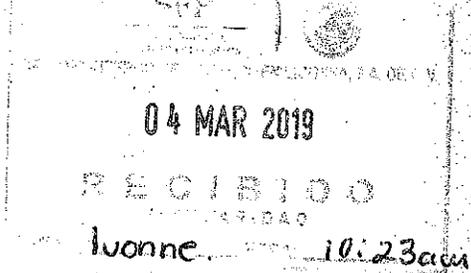


**Unidad de Administración y Finanzas**

UAF/SCG/RGS/ 0131 /2019

Naucalpan de Juárez, Edo. de México a 1 de marzo de 2019.

**C.P.C. GERARDO LOZANO DUBERNARD**  
**AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**



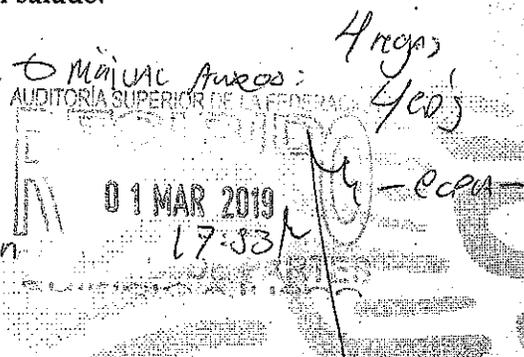
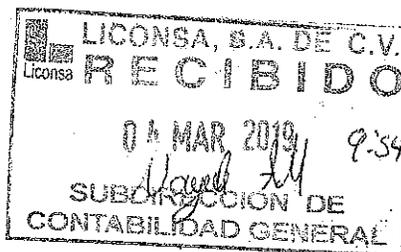
Hago referencia a su oficio número AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero del año en curso, en el cual solicita documentación e información para la Auditoría número 339-DE, denominada "Gestión Financiera", que tiene por objetivo fiscalizar la gestión financiera de esta Entidad.

Al respecto, y por instrucciones del Lic. Ignacio Ovalle Fernández, Director General de Liconsa, S.A. de C.V., en relación anexa se detalla la información que se envía en medios magnéticos, correspondiente a Liconsa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

*[Handwritten signature]*  
**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**



- C.c.p. Lic. Ignacio Ovalle Fernández.- Director General.- Liconsa, S.A. de C.V.
- Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba.- Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.
- C.P. Estanislao Sánchez y López.- Director General de Auditoría Financiera Federal "C" de la Auditoría Superior de la Federación.
- Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad.- Presente.

RGS/AJG/RCF



Anexo del oficio UAF/SCG/RGS/0131/2019

No.	Información solicitada por la ASF	Información entregada
1.	Estados financieros comparativos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 de Liconsá, con los comentarios sobre las principales variaciones y con la explicación correspondiente.	Se entregarán una vez que sean presentados y aprobados por el H. Consejo de Administración.
2.	Estados mensuales del Ejercicio Presupuestal del Gasto de enero a diciembre de 2018 y acumulado al 31 de diciembre de 2018 que incluya el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y comprometido en 2018, desagregado por programa presupuestario, capítulo, concepto y partida presupuestal (archivo electrónico, formato Excel).	Se anexa en medios magnéticos
3.	Indicadores de Gestión y de Desempeño, así como su grado de cumplimiento en el ejercicio 2018, y explicaciones de las causas de incumplimiento de los resultados esperados; en su caso, evaluación externa de los Programas Presupuestarios.	Se anexa en medios magnéticos
4.	Balanza de comprobación de los meses de enero a diciembre de 2018 y acumulada al 31 de diciembre de 2018, a nivel cuenta, subcuenta, subsubcuenta y hasta el último nivel que se genere, con el máximo detalle posible. (Archivo electrónico, formato Excel).	Se anexa en medios magnéticos
5.	Informe de autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad al 31 de diciembre de 2018 (archivo electrónico, formato PDF).	Este será enviado, una vez que sea aprobado por el H. Consejo de Administración de la Entidad, la próxima sesión tendrá verificativo el día 14 de marzo de 2019.
6.	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Consejo de Administración durante 2018, última del ejercicio 2017 y primer del ejercicio 2019, esta última, proporcionar cuando sea celebrada (archivo electrónico, formato PDF).	Se anexa en medios magnéticos
7.	Informes de las observaciones del Órgano Interno de Control y acciones de mejora del cuarto trimestre de 2017 y los relativos al	Se anexa en medios magnéticos

No.	Información solicitada por la ASF	Información entregada
	ejercicio 2018; asimismo, informes sobre los resultados de las auditorías practicadas por otras instancias fiscalizadoras en el ejercicio 2018 (archivo electrónico, formato PDF).	
8.	Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por el Comité de Producción, Distribución y Abasto en 2018, última del 2017 y primera de 2019, esta última, proporcionar cuando sea celebrada (archivo electrónico, formato PDF).	Se anexa en medios magnéticos
9.	Programa Anual de Adquisición de Leche Nacional y de Importación para 2018 autorizado por el Consejo de Administración.	Se anexa en medios magnéticos
10.	Metas establecidas para el ejercicio 2018, respecto de la compra de leche nacional y de importación (archivo electrónico, formato PDF).	Se anexa en medios magnéticos
11.	Integración del saldo al 31 de diciembre de 2018, de las cuentas "Almacén de Materia Prima", "Almacén de Materia de Envase y Empaque", "Productos Terminados", "En poder de Terceros" y "Mercancías en Tránsito" correspondiente al rubro de inventarios, indicando en su caso, almacén, artículo, existencia e importe (archivo electrónico, formato Excel).	Se anexa en medios magnéticos
12.	Relación de Centros Almacenadores Concentradores vigentes al 31 de diciembre de 2018, indicando la capacidad de cada uno de ellos, su ubicación y el importe por el almacenamiento al 31 de diciembre de 2018.	Se anexa en medios magnéticos
13.	Auxiliares contables de las cuentas "Gastos de Distribución", "Gastos de Venta", "Gastos de Padrón de Beneficiarios", "Gastos de Operación de Lecherías", "Gastos de Administración" y "Otros Gastos" al 31 de diciembre de 2018, por centro de trabajo e importe acumulado.	Se anexa en medios magnéticos
14.	Auxiliares contables al 31 de diciembre de 2018, de los rubros "Efectivo y equivalentes", "Derechos a recibir efectivo o equivalentes", "Inventarios" y "Almacenes", así como de sus respectivas cuentas y subcuentas.	Se anexa en medios magnéticos
15.	Proporcionar en archivo electrónico Excel, la integración de la cuenta "Derechos a Recibir Efectivos y Equivalentes" por subcuentas, con	Se anexa en medios magnéticos

No.	Información solicitada por la ASF	Información entregada
	saldos al 31 de diciembre de 2018, conforme al formato de cuadro propuesto.	
16.	Integración de saldos al 31 de diciembre de 2018, de las cuentas "inventarios", "Efectivo y Bancos", "Almacenes", "Deudores Diversos",	Se anexa en medios magnéticos
	"Partes Relacionadas", "Anticipo a Proveedores", "Otros Pagos Anticipados", "Cuentas por Cobrar", "Bienes Muebles", "Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso", "Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo" e "Inversiones Financieras a Largo Plazo" (archivo electrónico, formato Excel).	
17.	Proporcionar en archivo electrónico Excel, la integración de la "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" por subcuentas al 31 de diciembre de 2018, conforme al formato de cuadro propuesto.	Se anexa en medios magnéticos
18.	Integración del saldo al 31 de diciembre de 2018, de la cuenta Provisiones a Largo Plazo (archivo electrónico, formato Excel).	Se anexa en medios magnéticos
19.	Nota informativa en la que se relacionen los sistemas informáticos con los que cuenta la entidad para gestionar inventarios, almacenes, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, bienes muebles, bienes inmuebles, compras y ventas. Al respecto, se solicita que la nota sea firmada por el personal que elaboró, indicando nombre, cargo y área de adscripción.	Se anexa en medios magnéticos
20.	Del punto anterior proporcionar nota informativa en la que se describa el funcionamiento de los sistemas relacionados, los reportes que generan dichos sistemas, su periodicidad y se proporcione un ejemplo de dichos reportes. Al respecto, se solicita que la nota sea firmada por el personal que la elaboró, indicando nombre, cargo y área de adscripción.	Se anexa en medios magnéticos
21.	Nota informativa en la que se describa el procedimientos de entradas y salidas, así como los niveles máximos, mínimos y puntos de reorden de los almacenes de Liconsa. Al respecto, se solicita que la nota sea firmada por el personal que la elaboró, indicando nombre, cargo y área de adscripción.	Se anexa en medios magnéticos
22.	Proporcionar flujograma de operación de las compras y ventas de Liconsa señalando el área	Se anexa en medios magnéticos

No.	Información solicitada por la ASF	Información entregada
	responsable de las actividades. Al respecto, se solicita que el flujograma sea firmado por el personal que la elaboró, indicando nombre, cargo y área de adscripción.	
23.	Integración detallada de los bienes inmuebles registrados en la contabilidad a valor histórico y actualizado al 31 de diciembre de 2018, identificando el inmueble, año de adquisición; tipo (terreno, construcción o ambos), ubicación, existencia de gravámenes, estado de operación, (activo o inactivo) (archivo electrónico, formato Excel).	Se anexa en medios magnéticos
24.	Integración de los bienes inmuebles que no está registrados como activos y que se encuentran en proceso de regularización al 31 de diciembre de 2018, identificando el inmueble, año de adquisición, ubicación, tipo (terreno, construcción o ambos), valor, situación actual o gestión sobre su regularización (archivo electrónico, formato Excel).	Se anexa en medios magnéticos
25.	Integración de la desincorporación e incorporación de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2018 (archivo electrónico, formato Excel).	Se anexa en medios magnéticos
26.	Integración de los bienes inmuebles registrados por Liconsá ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (archivo electrónico, formato Excel).	Se anexa en medios magnéticos

2982



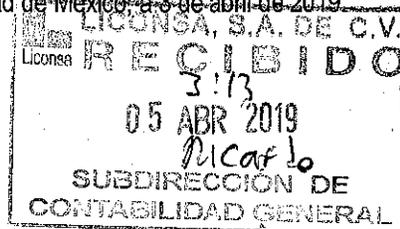
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/001/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.



PRESENTE

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, lo que se detalla a continuación:

1. Proporcionar clave de acceso para consulta de los sistemas que utiliza LICONSA para el registro de sus operaciones:
  - Sistema Integral de Información Básica de Operación de Planta (SIIBOP).
  - Sistema Integral para el Control Operativo de Leche (VOSS)
  - Sistema de Información Financiera de LICONSA E-contabi.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Xóchitl E. García

C.P. XÓCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

LICONSA S.A. DE C.V.  
RECIBIDO  
Liquor

08 ABR 2019

DEPT. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LICONSA S.A. DE C.V.  
OFICINA GENERAL

C.c. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE CONTABILIDAD**

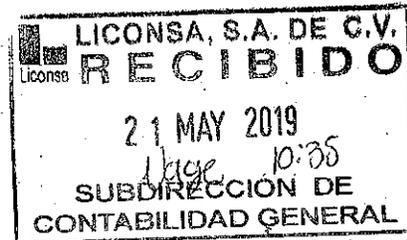
UAF/GC/JAJG/ 054 BIS /2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México. a 17 de abril de 2019

**C.P. XOCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**



Recibi  
Original

Hago referencia a su oficio número SA"C1.1"/339-DE/001/2019 de fecha 3 de abril del año en curso, mediante el cual solicita se proporcione clave de acceso para consulta de los sistemas que utiliza Liconsa para el registro de operaciones.

Al respecto, y con la finalidad de atender su solicitud, le informo que asistirá personal del área de sistemas para que les proporcione la clave de acceso de los siguientes sistemas:

- Sistema Integral de Información Básica de Operación de Planta (SIIBOP).
- Sistema Integral para el Control Operativo de Leche (VOSS).
- Sistema de Información Financiera de Liconsa E-contabi.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda al respecto.

**ATENTAMENTE  
EL GERENTE**

**LIC. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA**

Gabriel León  
17/04/19

C.c.p. Lic. René Cavira Segreste.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

JAJG/RCF



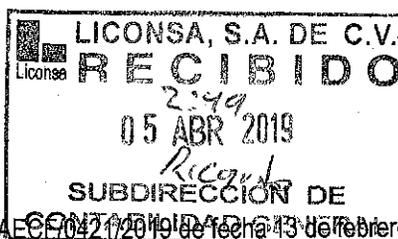
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA "C1.1"/339-DE/002/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2019.

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.



LICONSA, S.A. DE C.V.  
RECIBIDO  
05 ABR 2019  
19:32 OAF

PRESENTE

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/002/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

1. Estados Financieros Dictaminados de los ejercicios 2014 a 2018.
2. Estados Financieros Comparativos diciembre 2017 / diciembre 2018 elaborados por la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA.
3. Estado de Situación Financiera Consolidado a diciembre de 2018, emitido por LICONSA.
4. Estado de Situación Financiera y Balanza de comprobación Consolidados para la presentación en el CONAC a diciembre de 2018.
5. Manual de contabilidad, catálogo de cuentas, guía contabilizadora e instructivo del manejo de cuentas, autorizado y vigente para el ejercicio 2018.
6. Estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el oficio de autorización.
7. Autorización de la SHCP por 200,000.0 miles de pesos, correspondientes a la diferencia de lo reportado en los estados financieros en el rubro transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 3,410,213.9 miles de pesos y la integración de la nota 16-B de los estados financieros dictaminados por 3,210,213.9 miles de pesos, (1,950,088.7 miles de pesos, en la partida 23101 y 1,260,125.2 miles de pesos, en la partida 43701).
8. Nota informativa en la que justifique el uso de los 200,000.0 miles de pesos, correspondientes al rubro transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas de los estados financieros dictaminados en la partida 36201 "Comunicación Social", asimismo, proporcionar la integración de dicha partida y en su caso el reintegro correspondiente.
9. En el presupuesto se identificó que en el programa K 029 se erogaron 15,269.5 miles de pesos, para la adquisición de camionetas torton con caja seca, sin embargo, con la comparación de la cuenta equipo de transporte correspondiente a los ejercicios 2017 con 2018, se identificó una variación 7,637.8 miles de pesos. Asimismo, en la nota 16-C de los estados financieros dictaminados, indica una venta de activo fijo por 5,985.3 miles de pesos. Por lo anterior, no se

LICONSA, S.A. DE C.V.  
RECIBIDO  
08 ABR 2019

DEPTO. DE CUENTAS DE INVERSIÓN  
OFICINA GENERAL

*Handwritten signature*

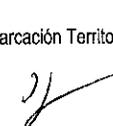
- identifica el monto de dicha adquisición, por lo que se solicita una nota informativa, en la que se detalle dicho comportamiento, y la documentación soporte.
10. Del punto anterior, se solicita la justificación así como la documentación soporte (contrato, factura, pago, alta de inventario, pólizas contables, etc.) para la adquisición de los camiones torton con caja seca.
  11. Documentación que acredite el ingreso, y la baja de inventario (pólizas contable, soporte documental, notas informativas, etc.) correspondiente a la venta por 5,985.3 miles de pesos, que establece la nota 16-C de los estados financieros dictaminados.
  12. Proporcionar el análisis realizado y la propuesta presentada por la Dirección Comercial al Comité de Producción, Distribución y Abasto, para la autorización correspondiente a los límites mínimos y máximos de cobertura de los inventarios de leche en polvo nacional y de importación. Asimismo, proporcionar la autorización del Comité.
  13. Indicar si se revisaron como mínimo cada tres meses los límites mínimos y máximos de cobertura de los inventarios de leche en polvo nacional y de importación y de ser el caso si se ajustaron. Asimismo, acreditar con soporte documental la respuesta.
  14. Integración de la cuenta Estimación para la baja de Inventarios.
  15. Nota informativa donde se indique como se regula el procedimiento y el seguimiento que se da a la cuenta estimación para baja de inventarios, así como el procedimiento de destrucción en caso de ser inservible, para la operación de LICONSA. Si es el caso, documente.
  16. Nota informativa de las diferencias por 18,901.7 miles de pesos, que se identifican en los rubros de cuentas por cobrar y estimación de IVA por acreditar, que surge de la comparación de los estados financieros dictaminados con los estados financieros de la entidad.
  17. Nota informativa en la que se indique y justifique el aumento del 62.1% del rubro de inventarios, que se origina de la comparación de los ejercicios 2017-2018. Dicha nota informativa deberá explicar la variación por cada una de las sub cuentas que la integran, asimismo, deberá documentar dicha justificación.
  18. Integración de la cuenta Reclamaciones por Cobrar.
  19. Ratificar o rectificar si LICONSA contó en el ejercicio 2018 con plantas industriales, de producción o de cualquier otro tipo para realizar sus operaciones. adicionales a las 10 que establece en el Programa Institucional 2013 – 2018 publicado en el portal web de LICONSA. En caso afirmativo, proporcionar una relación de todas las plantas industriales, de producción o de cualquier otro tipo con las que operó en el ejercicio 2018.
  20. De la relación que se proporcione en el punto anterior, se solicita una integración en donde se especifique como mínimo los siguientes campos: Capacidad de producción (máxima y mínima) que puede alcanzar por planta y por cada tipo de proceso que se maneje, asimismo, de los ejercicios 2014 a 2018, proporcionar la producción anual que se reportó por cada tipo de proceso, total de gastos y costos generados y un breve antecedente de cada una de las plantas. Es de señalar, que la integración que se solicita es por cada una de las plantas industriales.
  21. Documentación e Información (reportes, notas informativas, etc.) que acredite las capacidades de producción y los gastos totales de las plantas.

22. Especificar si se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo en cada una de las plantas industriales, asimismo, proporcionar la documentación que lo acredite.
23. Proporcionar el control estadístico de resultados de actividades de mantenimiento del ejercicio 2014 al 2018.
24. Integración del rubro Operaciones ajenas correspondiente al ejercicio 2018.
25. Base de datos de los contratos, pedidos y en su caso los convenios modificatorios vigentes en el 2018 (en archivo Excel), clasificados por capítulo, concepto y partida del gasto, señalando lo siguiente:
  - Situación del contrato (vigente, terminado, cancelado, litigio, entre otros).
  - Tipo de adjudicación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa).
  - Número de procedimiento de adjudicación.
  - Número, fecha y vigencia del contrato o pedido.
  - Unidad responsable del contrato.
  - Recursos ejercidos a nivel flujo de efectivo y devengado.
  - Proveedor o prestador del servicio.
  - Concepto de compra o servicio.
  - Monto máximo y mínimo sin incluir IVA.
  - Tipo de moneda.
  - Monto de las penas convencionales o deductivas aplicadas.
26. Base de datos (Archivo en Excel) de los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración, celebrados y vigentes al 31 de diciembre de 2018, así como sus modificatorios, suscritos con dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal o Estatal, Universidades e Institutos Públicos, al amparo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), conforme a lo siguiente:

Monto															
Mínimo	Máximo														

Instructivo para el llenado del formato:

1. Consecutivo. Deberá dar un número consecutivo a cada uno de los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración, así como sus modificatorios, y contratos o pedidos específicos celebrados por delegaciones o unidades médicas de alta especialidad al amparo de dichos documentos.
2. Número. Deberá de indicar el número de contrato, convenio o acuerdo específico de colaboración, así como sus modificatorios, la fecha en que se suscribieron, el importe mínimo y máximo asignados; asimismo, deberá relacionar los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración que se suscribieron en ejercicios anteriores al 2018, con pagos realizados en el año de 2018.
3. Importe cobrado (en caso de ser proveedor o contratista), o pagado (en caso de ser contratante) al 31 de diciembre de 2018.
4. Importe contratado en 2018.
5. Importe pendiente de cobro o pago por trabajos ejecutados al 31 de diciembre de 2018.
6. Dependencia o Entidad contratada o contratante. Deberá indicar el nombre de la Dependencia o Entidad con la cual se suscribieron los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración, así como sus modificatorios.
7. Objeto. Describir brevemente el objeto de los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración.
8. Entregables comprometidos. Describir los entregables comprometidos de acuerdo al objeto de los contratos, convenios o acuerdos de colaboración.
9. Vigencia. Describir la vigencia de los contratos, convenios o acuerdos de colaboración.
10. Lugar donde se entregaron los bienes o donde se ejecutaron los trabajos. Señalar el lugar donde se recibieron los bienes adquiridos, se llevaron a cabo los servicios o se ejecutaron los trabajos contratados (entidad federativa, municipio, localidad, etc.).
11. Fecha del finiquito. Deberá indicar la fecha en que se finiquitó el contrato, convenio o acuerdo de colaboración.
12. Nombre del proveedor subcontratado. Señalar el nombre del proveedor subcontratado para realizar los servicios o ejecución de los trabajos contratados.
13. Importe. Señalar el importe pagado al proveedor subcontratado.

a  
  


14. Porcentaje. Señalar el porcentaje pagado al proveedor subcontratado, del contrato total.

- Nota 1: El archivo electrónico deberá ser en formato Excel.
- Nota 2: Los importes deben considerarse sin IVA.

**NOTA:** Todos los archivos entregados en electrónico o de forma impresa de la información solicitada, deberán estar identificados con el nombre, cargo y debidamente firmados por los servidores públicos que los elaboraron y autorizaron.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

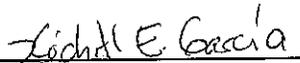
En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
C.P. XÓCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
26 ABR 2019



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/SCG/RGS/ 616 /2019

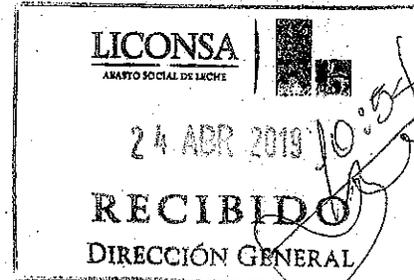
Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de abril de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

**C.P. XOCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO**  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

**PRESENTE**



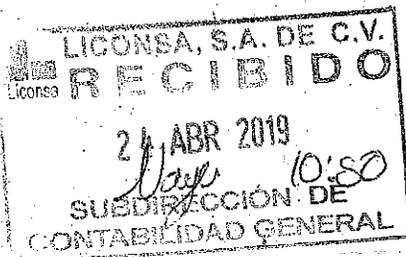
Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/002/2019 de fecha 5 de abril del año en curso, mediante el cual solicita información y documentación complementaria para continuar con la Auditoría 339-DE.

Al respecto, en relación anexa se detalla la información que se entrega, correspondiente a Liconsa.

Por otro lado, me permito solicitar a ustedes, de la manera más atenta, una prórroga de cinco días hábiles para la entrega de los siguientes puntos:

- 6. Estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el oficio de autorización.
- 22. Especificar si se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo en cada una de las plantas industriales, asimismo, proporcionar la documentación que lo acredite.

Sin otro particular, aproveché la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**

Se recibe bajo  
reserva de verificar  
la información

Gabriel León

23/Abril/2019

C.c.p. Lic. Ignacio Ovalle Fernández.- Director General.  
Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad.

RGS/JAJG/RCF

## Anexo del oficio UAF/SCG/RGS/616/2019

### Información para la Auditoría Superior de la Federación

#### Auditoría Número 339-DE

Es importante mencionar que en la columna de información entregada, se especifica la carpeta en la cual se encuentra el punto atendido, esto debido a que en algunos casos la información fue enviada por dos áreas.

No.	Información solicitada por la ASF	Información entregada
1.	Estados financieros dictaminados de los ejercicios 2014 a 2018.	Información entregada por el Jefe del Depto. de Contabilidad Financiera
2.	Estados financieros comparativos diciembre 2017/diciembre 2018 elaborados por la Dirección de Finanzas y Planeación de LICONSA.	Información entregada por el Jefe del Depto. de Contabilidad Financiera
3.	Estado de situación financiera consolidado a diciembre de 2018, emitido por LICONSA.	Información entregada por el Jefe del Depto. de Contabilidad Financiera
4.	Estado de situación financiera y balanza de comprobación consolidados para la presentación en el CONAC a diciembre de 2018.	Información entregada por el Jefe del Depto. de Contabilidad Financiera
5.	Manual de contabilidad, catálogo de cuentas, guía contabilizadora e instructivo del manejo de cuentas, autorizado y vigente para el ejercicio 2018.	Información entregada por el Jefe del Depto. de Contabilidad Financiera
6.	Estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el oficio de autorización.	Se solicita prórroga de 5 días hábiles.
7.	Autorización de la SHCP por 200,000.0 miles de pesos, correspondientes a la diferencia de lo reportado en los estados financieros en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas por 3,410,213.9 miles de pesos y la integración de la nota 16-B de los estados financieros dictaminados por 3,210,213.9 miles de pesos (1,950,088.7 miles de pesos, en la partida 23101 y 1,260,125.2 miles de pesos, en la partida 43701).	Carpeta: Finanzas, Presupuesto Se entrega información en medio magnético
8.	Nota informativa en la que justifique el uso de los 200,000.0 miles de pesos, correspondientes al rubro transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas de los estados financieros dictaminados en la	Carpeta: Comunicación Social Se entrega información en medio magnético

No.	Información solicitada por la ASF	Información entregada
	partida 36201 "Comunicación Social", asimismo, proporcionar la integración de dicha partida y en su caso el reintegro correspondiente.	
9.	En el presupuesto se identificó que en el programa K029 se erogaron 15,269.5 miles de pesos, para la adquisición de camiones torton con caja seca, sin embargo con la comparación de la cuenta equipo de transporte correspondiente a los ejercicios 2017 con 2018, se identificó una variación 7,637.8 miles de pesos. Asimismo, en la nota 16-C de los estados financieros dictaminados, indica una venta de activo fijo por 5,985.3 miles de pesos. Por lo anterior, no se identifica el monto de dicha adquisición, por lo que se solicita una nota informativa, en la que se detalle dicho comportamiento, y la documentación soporte.	Carpeta: Abasto Social Se entrega información en medio magnético
10.	Del punto anterior, se solicita la justificación así como la documentación soporte (contrato, factura, pago, alta de inventario, pólizas contables, etc.) para la adquisición de los camiones torton con caja seca.	Carpeta: Abasto Social Se entrega información en medio magnético. Información adicional entregada por el Jefe del Depto. de Contabilidad Financiera.
11.	Documentación que acredite el ingreso, y la baja de inventario (pólizas contables, soporte documental, notas informativas, etc.) correspondiente a la venta por 5,985.3 miles de pesos, que establece la nota 16-C de los estados financieros.	Información entregada por el Jefe del Depto. de Contabilidad Financiera
12.	Proporcionar el análisis realizado y la propuesta presentada por la Dirección Comercial al Comité de Producción, Distribución y Abasto, para la autorización correspondiente a los límites mínimos y máximos de cobertura de los inventarios de leche en polvo nacional y de importación. Asimismo, proporcionar la autorización del Comité.	Carpeta: Comercial Se entrega información en medio magnético.
13.	Indicar si se revisaron como mínimo cada tres meses los límites mínimos y máximos de cobertura de los inventarios de leche en polvo nacional y de importación y de ser el caso si	Carpeta: Comercial Se entrega información en medio magnético.

No.	Información solicitada por la ASF	Información entregada
	se ajustaron. Asimismo, acreditar con soporte documental la respuesta.	
14.	Integración de la cuenta estimación para la baja de inventarios.	Carpeta: Finanzas, contabilidad
		Se entrega información en forma impresa y en medio magnético.
15.	Nota informativa donde se indique como se regula el procedimiento y el seguimiento que se da a la cuenta estimación para baja de inventarios, así como el procedimiento de destrucción en caso de ser inservible, para la operación de LICONSA. Si es el caso, documento.	Carpeta: Finanzas, contabilidad Se entrega información en forma impresa y en medio magnético.
16.	Nota informativa de las diferencias por 18,901.7 miles de pesos, que se identifican en los rubros de cuentas por cobrar y estimación de IVA por acreditar, que surge de la comparación de los estados financieros dictaminados con los estados financieros de la entidad.	Integración entregada con anterioridad por personal del Depto. de Contabilidad Financiera.
17.	Nota informativa en la que se indique y justifique el aumento del 62.1% del rubro de inventarios, que se origina de la comparación de los ejercicios 2017-2018. Dicha nota informativa deberá explicar la variación por cada una de las sub cuentas que la integran, asimismo, deberá documentar dicha justificación.	Carpeta: Finanzas, contabilidad Se entrega información en forma impresa y en medio magnético.
18.	Integración de la cuenta reclamaciones por cobrar.	Integración entregada con anterioridad por personal del Depto. de Contabilidad Financiera.
19.	Ratificar o rectificar si LICONSA contó en el ejercicio 2018 con plantas industriales, de producción o de cualquier otro tipo para realizar sus operaciones, adicionales a las 10 que establece en el Programa Institucional 2013-2018 publicado en el portal web de LICONSA. En caso afirmativo, proporcionar una relación de todas las plantas industriales, de producción o de cualquier otro tipo con las que operó en el ejercicio 2018.	Carpeta: Producción Se entrega información en medio magnético.
20.	De la relación que se proporcione en el punto anterior, se solicita una integración en donde se especifique como mínimo los siguientes	Carpeta: Producción Se entrega información en medio magnético.

No.	Información solicitada por la ASF	Información entregada
	campos: capacidad de producción (máxima y mínima) que puede alcanzar por planta y por cada tipo de proceso que se maneje, asimismo, de los ejercicios 2014 a 2018,	
	proporcionar la producción anual que se reportó por cada tipo de proceso, total de gastos y costos generados y un breve antecedente de cada una de las plantas. Es de señalar, que la integración que se solicita es por cada una de las plantas industriales.	
21.	Documentación e información (reportes, notas informativas, etc.) que acredite las capacidades de producción y los gastos totales de las plantas.	Carpeta: Producción Se entrega información en medio magnético.
22.	Especificar si se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo en cada una de las plantas industriales, asimismo, proporcionar la documentación que lo acredite.	Se solicita prórroga de 5 días hábiles.
23.	Proporcionar el control estadístico de resultados de actividades de mantenimiento del ejercicio 2014 al 2018.	Carpeta: Producción Se entrega información en medio magnético.
24.	Integración del rubro operaciones ajenas correspondientes al ejercicio 2018.	Carpeta: Finanzas, Presupuesto Se entrega información en medio magnético.
25.	Base de datos de los contratos, pedidos y en su caso los convenios modificatorios vigentes en el 2018 (en archivo Excel), clasificados por capítulo, concepto y partida de gasto.	Carpeta: Jurídico Carpeta: Comercial Se entrega información en medio magnético. Ambas áreas dieron respuesta a este punto.
26.	Base de datos (archivo en Excel) de los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración, celebrados y vigentes al 31 de diciembre de 2018, así como sus modificatorios, suscritos con dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal o Estatal, Universidades e Institutos Públicos, al amparo del artículo 1o de 1ª Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	Carpeta: Jurídico Se entrega información en medio magnético.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

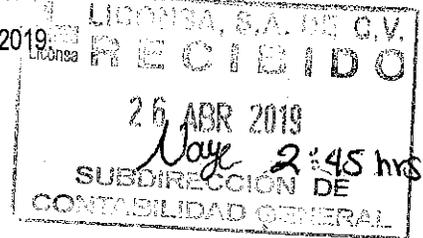
OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/004/2019

ASUNTO: Se otorga el plazo de diez días hábiles adicionales para cumplir con los requerimientos del oficio núm. SA"C1.1"/339-DE/002/2019

Ciudad de México, a 24 de abril de 2019.

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF

PRESENTE



En respuesta a su oficio número UAF/SCG/RGS/616/2019 recibido el 23 de abril del presente, con el cual solicita disponer de una prórroga para la entrega de la información y documentación requerida en los numerales 6 y 22, mediante el oficio número SA"C1.1"/339-DE/002/2019, para los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 9, párrafo quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se determinó conceder una prórroga de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que venció el plazo concedido en el oficio número SA"C1.1"/339-DE/002/2019, considerando la complejidad y volumen de la información y documentación requerida, los cuales serán improrrogables, con el fin de que esta unidad administrativa auditora realice sus actividades en los plazos previstos en el programa anual de actividades del ejercicio 2019.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, esta Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con los artículos 9 y 10 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. XÓCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
✓ Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UAF/GC/RGS/ 716 /2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México. a 3 de mayo de 2019

C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. XOCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

**P R E S E N T E**

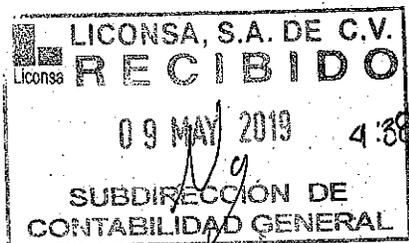
Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/004/2019 de fecha 24 de abril del año en curso, mediante el cual otorga el plazo de diez días hábiles adicionales para cumplir con los requerimientos del oficio núm. SA"C1.1"/339-DE/004/2019.

Al respecto, se entrega la información pendiente, correspondiente a los puntos 6 y 22, mismos que se mencionan a continuación:

- 6. Estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el oficio de autorización.
- 22. Especificar si se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo en cada una de las plantas industriales, asimismo, proporcionar la documentación que lo acredite.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se recibe la información  
a reserva de verificar  
la información



ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. RENE GAVIRA SEGRESTE

08/Mayo/2019

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García. - Gerente de Contabilidad.

RGS/JAJG/RCF



3106

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/003/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.

**PRESENTE**

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, las respuestas del Cuestionario de Control Interno dirigido a las Direcciones de Abasto Social, Finanzas y Planeación, Producción y Comercial, debidamente firmado y rubricado. (Se anexa cuestionario impreso).

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

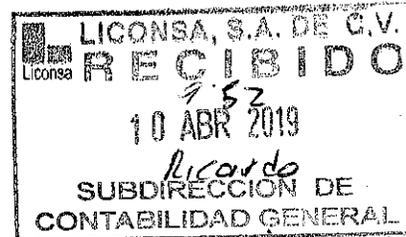
En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

LICONSA S.A. DE C.V. Elvira 5:26  
Liconsa 09 ABR 2019

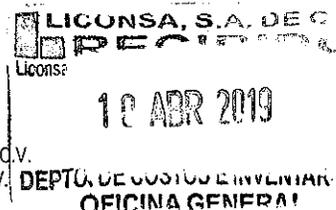
ATENTAMENTE



C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. XÓCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"



C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocio Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/GC/RGS/660/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 25 de abril de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. XOCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

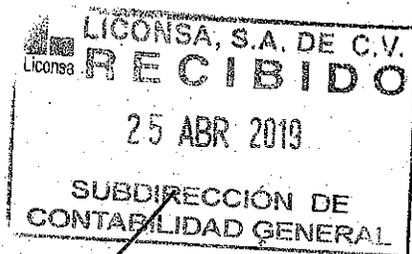
**PRESENTE**

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/003/2019 de fecha 9 de abril del año en curso, mediante el cual solicita las respuestas del Cuestionario de Control Interno.

Al respecto, se envía dicho cuestionario, debidamente contestado por las siguientes áreas:

Dirección	Información que se entrega
Abasto Social	Cuestionario impreso y 13 anexos en medio magnético.
Comercial	Cuestionario y 10 anexos en medio magnético.
Producción	Cuestionario en medio magnético.
Finanzas	Cuestionario y 5 anexos en medio magnético

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

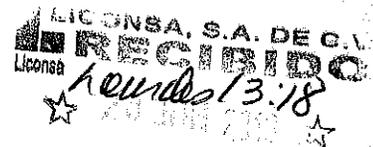
**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**

Se recibe bajo reserva de  
verificar la información  
Gabriel León

25/04/2019

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF





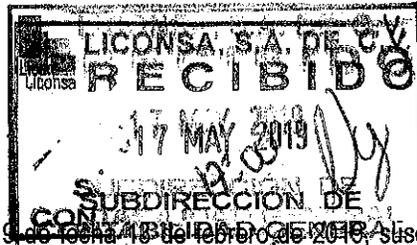
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/005/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2019.

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.



PRESENTE

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019, de fecha 10 de febrero de 2016, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

1. Proporcionar los expedientes con los procesos de adjudicación, contratos, anexos técnicos, fianzas, entregables (material proporcionado por el proveedor), testigos, y demás documentación que haya sido generada de la siguiente lista de proveedores: (en formato PDF y originales para su cotejo)

No.	Proveedor	Contrato	Monto
1	GRUPO TELEvisa S.A.B.	PSG/3591/2018	29,999,999.99
2	GIM TELEVISIÓN NACIONAL S.A. DE C.V.	PSG/3593/2018	9,999,999.99
3	IMAGEN RADIO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	PSG/3613/2018	9,999,999.99
4	SILVER KLIN S.A. DE C.V.	PSG/3614/2018	9,999,999.99
5	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	PSG/3610/2018	9,998,741.80
6	PUBLIMAX, S.A. DE C.V.	PSG/3594/2018	9,998,278.96
7	COMERCIALIZADORA IMU, S.A. DE C.V.	PSC/3625/2018	9,996,497.20
8	EL UNIVERSAL COMPAÑÍA PERIODISTICA NACIONAL S.A. DE C.V.	PSG/3607/2018	8,999,998.67
9		PSG/3629/2018	7,999,999.80

De la lista de contratos del numeral anterior, indicar si hubo penas convencionales, y de ser el caso, proporcionar la documentación que acredite y compruebe el cobro de las mismas.

3. Proporcionar el oficio UCS/FMCQ/247/2018, del 26 de julio del 2018.
4. Proporcionar la ampliación folio número MAP 2018-20-410-4827.
5. Proporcionar las pólizas, auxiliares y documentación soporte que justifique el registro contable de los 200,000.0 miles de pesos, correspondientes a comunicación social.
6. Documentación soporte que acredite y compruebe el pago de la empresa CONAPROLE por 1,034,859.38 dólares, correspondientes a los bultos devueltos del contrato CEX/586/2018. Asimismo, proporcionar el soporte documental que acredite el ingreso a la cuenta bancaria de LICONSA.
7. Programa de Distribución de Leche de Abasto Social por padrón de beneficiarios y por litros, indicando lo correspondiente a leche líquida y en polvo, anualizado de 2014 a 2018.
8. Documentación soporte (oficios, croquis y demás que se tenga) que acredite la capacidad de almacenaje mínima y máxima, de los almacenes propios con que cuenta LICONSA, asimismo, indicar las existencias de cada almacén al cierre del mes de abril de 2019.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
LICONSE  
20 MAY 2019  
René Gavira Segreste  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V.

C  
H

9. Integración de los saldos reportados en las cuentas de "IVA por Acreditar" e "IVA pendiente de Acreditar".
10. Nota informativa en la que se indique si lo reportado en los saldos de las cuentas "IVA por Acreditar" e "IVA pendiente de Acreditar", se integra únicamente por lo declarado en 2018, de lo contrario proporcionar documentación que integre y acredite el saldo de ambas cuentas.
11. Proporcionar las declaraciones mensuales y en su caso complementarias, presentadas en el ejercicio 2018 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, los acuses de recibo correspondientes y la Declaración Provisional o definitiva de Impuestos federales.
12. Documentación que acredite las solicitudes de devolución del saldo de IVA a favor que se realizaron durante el ejercicio 2018. En caso de no haberse solicitado, proporcionar nota informativa en la que se justifique las razones por las cuales se dejaron de solicitar el saldo de IVA a favor.
13. Proporcionar nota aclaratoria y documentación que acredite el saldo reportado por 249,743.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018 de la cuenta "Estimación para IVA por Acreditar" reportada en estados financieros dictaminados.
14. Proporcionar en archivo electrónico Excel los archivos denominados "Bodega de Terceros", "Cuadre Comercial", "Resumen Reporte de Gastos Importación de Leche en Polvo", "Resumen Reporte de Gastos Inventarios en Poder de Terceros" y "Valuación" de diciembre 2018 a abril 2019.
15. Nota informativa en la que se explique por qué la compra de la Leche Nacional tiene un costo mayor a la Leche de Importación.
16. Nota Informativa en la que indique si esta normado el proceso de la obtención, almacenaje y venta de la crema. En caso de que su respuesta sea negativa, señale si se tienen identificados los riesgos al no estar normado dicho proceso.
17. Nota informativa en la que se indiquen los mecanismos de control que existen y las áreas encargadas para controlar el volumen de crema que las plantas producen diariamente, desde la obtención hasta la venta. Documento.
18. Nota informativa en la que se indique si existe una proyección de crema que cada planta deba obtener en relación a la captación que se haga de leche fresca. Documento.
19. Con referencia al contrato número CADQ/4199/2018 por la adquisición de 21 camiones de tipo Chasis Cabina Marca HYUNDAI H5009, con caja seca, se requiere la siguiente:
  - Pago realizado por la empresa Murralla Automotriz, S.A. de C.V., de la penalización correspondiente.
  - Pólizas de garantía del contrato y del anticipo otorgado.
  - Pagos realizados por LICONSA a la empresa Murralla Automotriz, S.A. de C.V.
  - Documentación que acredite el alta de las unidades en el sistema de control de activos fijos "SICAFI".
  - Oficio 312.A.DSTEC.-507 mediante el cual la SHCP autoriza a LICONSA, llevar a cabo el procedimiento de contratación.
20. Del análisis al documento denominado "Informe comparativo de la cartera de clientes" al 31 de diciembre de 2018, proporcionado por el área de Tesorería, se verificó que la cartera ascendió a 244,555.4 miles de pesos; sin embargo, se registró una diferencia de 448.4 miles de pesos, con respecto a lo registrado en los Estados Financieros de la Entidad por 245,003.8 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

COMPARACIÓN ENTRE ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD Y EL INFORME COMPARATIVO DE CARTERA DE CLIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
(Miles de pesos)

ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			INFORME COMPARATIVO DE LA CARTERA DE CLIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018			DIFERENCIA
Concepto	Importe	%	Concepto	Importe	%	Importe
Concesionarios	55,099.0	22.5	Concesionarios	23,653.9	9.7	
Clientes (DICONSA)	134,384.2	54.8	Distribuidores	35,421.8	14.5	
Otros Clientes	19,035.0	7.8	DICONSA	59,075.7	24.2	(3,976.7)
Cuentas por Cobrar Programa Comercial	36,485.6	14.9	Otros clientes	32,392.3	13.2	(1,2)
	245,003.8	100.0	Secretaría de Salud	18,702.0	7.6	(13,357.3)
				244,555.4	100.0	448.4

Por lo que se requiere Nota Informativa en donde se aclare o justifica la diferencia de 448.4 miles de pesos, determinada entre el "Informe comparativo de la cartera de clientes" y los Estados Financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018; así mismo, proporcionar documentación soporte de los comentarios vertidos.

21. Se identificó una diferencia de 5.5 miles de pesos, en el formato denominado "Facturación y Cartera total de Clientes por Centro de Trabajo", proporcionado por el área de Tesorería, en la columna de Saldo Actual reporta 244,554.3 miles de pesos y la desagregación de las columnas de Saldo por Vencer por 111,260.8 y Vencido 133,288.0, da como total 244,548.8 miles de pesos, de la siguiente manera:

Tipos de Cartera		
Concepto	Importe (Miles de Pesos)	%
Saldo por Vencer	111,260.8	45.5
Saldo Vencido	133,288.0	54.5
<b>TOTAL</b>	<b>244,548.8</b>	<b>100.0</b>
Saldo Actual	244,554.3	
<b>Diferencia</b>	<b>5.5</b>	

Por lo que se requiere Nota Informativa en donde se aclare o justifica dicha diferencia y se proporcione documentación soporte.

22. Proporcionar los contratos, anexos y en su caso, modificatorios, de la lista que se enuncia a continuación, correspondientes a la compra de leche en polvo de importación y la maquila de leche nacional.

Contratos de Leche en Polvo de Importación			
Proveedor	No Contrato	Origen de Producto	Fecha contrato
PHILPOT DAIRY PRODUCTS	CEX/1153/2018	EUA	12/04/2018
INTERFOOD INC	CEX/4270/2017	EUA	24/11/2017
DEINASVEL SL	CEX/584/2018	EUA	08/03/2018
CONAPROLE	CEX/586/2018	Uruguay	09/04/2018
PHILPOT DAIRY PRODUCTS	CEX/1425/2018	Irlanda	29/05/2018
DEINASVEL SL	CEX/584/2018	EUA	08/03/2018

Contratos de Leche en Polvo de Importación		
Proveedor	No. Contrato	Concepto
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	C/MAQ-1020	SECADO Y ENSOBRETADO DE LECHE FRESCA
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	C/MAQ-1021	SECADO Y ENSOBRETADO DE LECHE FRESCA
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-189	LECHE EN POLVO DE IMPORTACION
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-431	LECHE DESCREMADA EN POLVO CON COMPONENTES DE IMPORTACION
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-468	COMPRA DE LECHE DESCREMADA EN POLVO DE IMPORTACION
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CCV-1721	VENTA DE CREMA
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CM-9	CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CCV/2191/2017
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CM-4471	CONVENIO AL CONTRATO CMAQ/1020/2018, MODIFICA MONTO Y VIGENCIA
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CM-4472	CONVENIO AL CONTRATO CMAQ/1021/2018, MODIFICA MONTO Y VIGENCIA

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Q*  
*28*  
*2*

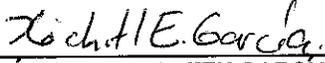
En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
C.P. XÓCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
✓ Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/ 990 /2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México. a 30 de mayo de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. XOCHITL ELIZABETH GARCÍA GALINDO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**  
Subdirección de Auditoría **CI**

Se recibe bajo reserva de verificar la  
documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 31 / Mayo / 2019

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/005/2019 de fecha 17 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita información y documentación complementaria para continuar con la Auditoría 339-DE.

Al respecto, en relación anexa se detalla la información que se entrega, correspondiente a Liconsa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
Liconsa  
04 JUN 2019  
12:20  
Jesús

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. RENÉ CAVIRA SEGRESTE**

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
04 JUN 2019  
12:37  
Subdirección de  
CONTABILIDAD GENERAL

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad.

RGS/JAJG/RCF

**Información complementaria para la Auditoría Superior de la Federación**

**Anexo del oficio UAF/RGS/ 990 /2019**

<b>No.</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Información que se entrega</b>
1.	Proporcionar los expedientes con los procesos de adjudicación, contratos, anexos técnicos, fianzas, entregables (material proporcionado por el proveedor). Testigos, y además documentación que haya sido generada de la lista de proveedores: (en formato PDF y originales para su cotejo).	Nota informativa con el desglose de información puntos 1, 2 y 3, así como expedientes
2.	De la lista de contratos del numeral anterior, indicar si hubo penas convencionales, y de ser el caso, proporcionar la documentación que acredite y compruebe el cobro de las mismas.	Expedientes
3.	Proporcionar el oficio UCS/FMCQ/247/2018, del 26 de julio de 2018.	Expedientes
4.	Proporcionar la ampliación folio número MAP 2018-20-410-4827.	Se entrega en medio electrónico.
5.	Proporcionar las pólizas, auxiliares y documentación soporte que justifique el registro contable de los 200,000.0 miles de pesos, correspondientes a comunicación social.	Información entregada por personal del Depto. de Contabilidad en el mes de mayo.
6.	Documentación soporte que acredite y compruebe el pago de la empresa CONAPROLE por 1,034,859.38 dólares, correspondientes a los bultos devueltos del contrato CEX/586/2018. Asimismo, proporcionar el soporte documental que acredite el ingreso a la cuenta bancaria de LICONSA.	Se entrega en medio electrónico.
7.	Programa de distribución de leche de abasto social por padrón de beneficiarios y por litros, indicando lo correspondiente a leche líquida y en polvo, anualizado de 2014 a 2018.	Se entrega en medio electrónico.
8.	Documentación soporte (oficios, croquis y demás que se tenga) que acredite la capacidad de almacenaje mínima y máxima, de los almacenes propios con que cuenta LICONSA, asimismo, indicar las existencias de cada almacén al cierre del mes de abril de 2019.	Se entrega en medio electrónico.

No.	Información solicitada	Información que se entrega
9.	Integración de los saldos reportados en las cuentas de "IVA por Acreditar" e "IVA pendiente de Acreditar".	Se entrega en medio electrónico.
10.	Nota informativa en la que se indique si lo reportado en los saldos de las cuentas "IVA por Acreditar" e "IVA pendiente de Acreditar", se integra únicamente por lo declarado en 2018, de lo contrario proporcionar documentación que integre y acredite el saldo de ambas cuentas.	Se entrega en medio electrónico
11.	Proporcionar las declaraciones mensuales y en su caso complementarias, presentadas en el ejercicio 2018 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asimismo, los acuses de recibo correspondientes y la Declaración Provisional o definitiva de Impuestos federales.	Expediente.
12.	Documentación que acredite las solicitudes de devolución de saldo del IVA a favor que se realizaron durante el ejercicio 2018. En caso de no haberse solicitado, proporcionar nota informativa en la que se justifique las razones por las cuales se dejaron de solicitar el saldo de IVA a favor.	Se entrega en medio electrónico.
13.	Proporcionar nota aclaratoria y documentación que acredite el saldo reportado por 249,743.9 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2018 de la cuenta "Estimación para IVA por Acreditar" reportada en estados financieros dictaminados.	Se entrega en medio electrónico.
14.	Proporcionar en archivo electrónico Excel los archivos denominados "Bodega de Terceros", "Cuadre Comercial", "Resumen Reporte de Gastos de Importación de Leche en Polvo", "Resumen Reporte de Gastos Inventarios en Poder de Terceros" y "Valuación" de diciembre 2018 a abril 2019.	Información proporcionada por personal del Depto. de Costos e Inventarios en el mes de mayo.
15.	Nota informativa en la que se explique porqué la compra de la leche nacional tiene un costo mayor a la leche de importación.	La leche fresca en 2018 resultó más cara que la leche en polvo importada, porque en dicho ejercicio, la leche fresca sufrió un incremento a partir del 1° de marzo 2018, el cual se otorgó a los ganaderos a razón de \$0.70 centavos

No.	Información solicitada	Información que se entrega
		<p>por litro y posteriormente, a partir del 1° de mayo de 2018, se dio un nuevo incremento de \$0.30 centavos por litro; es decir, en 2018 la leche fresca se incrementó en \$1.00 y pasó de \$6.20 litro a \$7.20 por litro, lo cual representa un muy importante incremento del 16.13% en términos porcentuales.</p> <p>Cabe resaltar que desde el 2 de junio del año 2013, la leche fresca no había sufrido incrementos, por lo que desde esa fecha se mantuvo en \$6.20 el litro, hasta el año 2018 que como se menciona en el párrafo anterior se incrementó en \$1.00 litro</p>
16.	Nota informativa en la que indique si está normado el proceso de la obtención, almacenaje y venta de la crema. En caso de que su respuesta sea negativa, señale si se tienen identificados los riesgos al no estar normado dicho proceso.	El proceso que norma la venta de crema en la Dirección Comercial es el Manual de Venta Comercial de Productos Lácteos, Clave: VST-DC-PR-011 en su apartado VII. Venta de crema.
17.	Nota informativa en la que se indiquen los mecanismos de control que existen y las áreas encargadas para controlar el volumen de crema que las plantas producen diariamente, desde la obtención hasta la venta. Documento.	Se entrega en medio electrónico.
18.	Nota informativa en la que se indique si existe una proyección de crema que cada planta deba obtener en relación a la captación que se haga de leche fresca. Documento.	Se entrega en medio electrónico.
19.	Con referencia al contrato número CADQ/4199/2018 por la adquisición de 21	Se entrega en medio electrónico.

No.	Información solicitada	Información que se entrega
	<p>camiones tipo Chasis Cabina Marca HYUNDAI H5009, con caja seca, se requiere la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago realizado por la empresa Muralla Automotriz, S.A. de C.V., de la penalización correspondiente.</li> <li>- Pólizas de garantía del contrato y del anticipo otorgado.</li> <li>- Pagos realizados por LICONSA a la empresa Muralla Automotriz, S.A. de C.V.</li> <li>- Documentación que acredite el alta de las unidades en el sistema de control de activos fijos "SICAFI".</li> <li>- Oficio 312.A.DSTEC.-507 mediante el cual la SHCP autoriza a LICONSA, llevar a cabo el procedimiento de contratación.</li> </ul>	
20.	<p>Del análisis al documento denominado "Informe comparativo de la cartera de clientes" al 31 de diciembre de 2018, proporcionado por el área de Tesorería, se verificó que la cartera ascendió 244,555.4 miles de pesos; sin embargo, se registró un diferencia de 448.4 miles de pesos, con respecto a lo registrado en los Estados Financieros de la entidad por 245,003.8 miles de pesos. Por lo que se requiere nota informativa en donde se aclare o justifica la diferencia de 448.4 miles de pesos, determinad entre el "Informe comparativo de la cartera de clientes" y los Estados Financieros de la Entidad al 31 de diciembre de 2018; así mismo, proporcionar documentación soporte de los comentarios vertidos.</p>	<p>Las variaciones que solicitan, obedecen a depósitos pendientes de identificar, resultado de errores involuntarios del depositante al momento de efectuar el depósito en la cuenta bancaria de Liconsa. La información fue entregada por personal de la Subdirección de Tesorería General a los auditores fiscalizadores.</p>
21.	<p>Se identificó una diferencia de 5.5 miles de pesos, en el formato denominado "Facturación y Cartera total de Clientes por Centro de Trabajo", proporcionado por el área de Tesorería, en la columna de saldo actual reporta 244,554.3 miles de pesos y la desagregación de las columnas de saldo por vencer por 111,260.8 y vencido 133,288.0, da como total 244,548.8 miles de pesos. Por lo que se requiere nota informativa en donde se aclare o justifica dicha diferencia y se proporcione documentación soporte.</p>	<p>La diferencia de \$5,500 pesos, se genera por la integración de información, ya que el formato elaborado por la Subdirección de Tesorería General, se integra a miles de pesos y el de estado financiero está expresado a pesos. La información fue entregada por personal de</p>

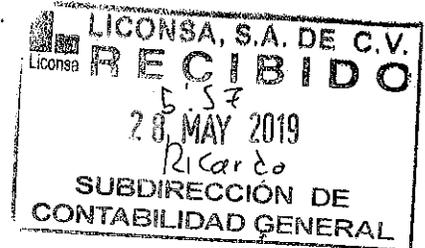
No.	Información solicitada	Información que se entrega
		la Subdirección de Tesorería General a los auditores fiscalizadores.
22.	Proporcionar los contratos, anexos y en su caso, modificatorios, de la listas correspondientes a la compra de leche en polvo de importación y la maquila de leche nacional.	Se entrega en medio electrónico.

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/006/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 28 de mayo de 2019.

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.



**PRESENTE**

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

1. Proporcionar el Programa Anual de Promoción y Publicidad del ejercicio 2018.
2. Proporcionar el oficio número SNM/DGNC/1377/18 del 2 de agosto de 2018, mediante el cual la Secretaría de Gobernación (SEGOB) autorizó las modificaciones al Programa Anual de Promoción y Publicidad.
3. Proporcionar la autorización de los montos máximos y mínimos para realizar los procesos de adjudicación.
4. Nota informativa en la que se indique:
  - ¿Cuál es el área y los servidores públicos responsables de realizar el diseño de la campaña "Liconsa, la leche que fortalece México"?
  - ¿Por qué se realiza la campaña hasta al cierre del cuarto trimestre, si deriva de la necesidad de promover productos comerciales de LICONSA para aumentar sus ventas?
  - ¿Por qué no se utilizó el tiempo libre en radio que otorga el gobierno?
5. Del contrato CEX/586/2018, proporcionar la documentación que acredite:
  - La totalidad de las entradas al almacén, dictámenes de calidad, actas de descarga, así como las salidas del almacén, en donde se indique el destino del producto.
  - El seguimiento (Proceso desde la identificación de la mercancía en mal estado o faltante hasta el pago del reclamo) de la totalidad de los reclamos realizados al proveedor por conceptos de bultos faltantes, rotos de origen, etc.
6. Proporcionar la bitácora o registro de la entrada a la Gerencia Metropolitana Norte, de los 21 camiones de tipo Chasis Cabina Marca HYUNDAI H5009, con caja seca.
7. Nota informativa en la que se indique si se lleva un control o registro de los siniestros que se presentaron durante los ejercicios 2018 y 2019, de los proveedores que prestaron servicio de transportación de leche.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"



C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
✓ Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocio Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/T08T/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de junio de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAF "C"**  
Subdirección de Auditoría CI

Se recibe bajo reserva de verificar la  
documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 11/06/19

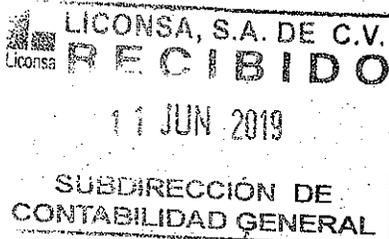
Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/006/2019 de fecha 28 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita información complementaria para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, en relación anexa se detalla la información que se entrega, correspondiente a Liconsa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**



C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF

**Información complementaria para la Auditoría Superior de la Federación**

**Anexo del oficio UAF/RGS/1081/2019**

No.	Información solicitada	Información que se entrega
1.	Proporcionar el Programa Anual de Promoción y Publicidad del ejercicio 2018.	Se entrega en medio magnético.
2.	Proporcionar el oficio número SNM/DGNC/1377/18 del 2 de agosto de 2018, mediante el cual la Secretaría de Gobernación (SEGOB) autorizó las modificaciones al Programa Anual de Promoción y Publicidad.	Se entrega en medio magnético.
3.	Proporcionar la autorización de los montos máximos y mínimos para realizar los procesos de adjudicación.	Se entrega en medio magnético.
4.	<p>Nota informativa en la que se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cuál es el área y los servidores públicos responsables de realizar el diseño del a campaña "Liconsa, la leche que fortalece México?</li> <li>- ¿Por qué se realiza la campaña hasta el cierre del cuarto trimestre, si deriva de la necesidad de promover productos comerciales de Liconsa para aumentar sus ventas?</li> <li>- ¿Por qué no se utilizó el tiempo libre en radio que otorga el gobierno?</li> </ul>	Se entrega en medio magnético.
5.	<p>De contrato CEX/586/2018, proporcionar la documentación que acredite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La totalidad de las entradas al almacén, dictámenes de calidad, actas de descarga, así como las salidas del almacén, en donde se indique el destino del producto.</li> <li>- El seguimiento (proceso desde la identificación de la mercancía en mal estado o faltante hasta el pago del reclamo) de la totalidad de los reclamos realizados al proveedor por conceptos de bultos faltantes, rotos de origen, etc.</li> </ul>	Se entrega en medio magnético.
6.	Proporcionar la bitácora o registro de la entrada a la Gerencia Metropolitana Norte, de los 21 camiones de tipo Chasis Cabina Marca HYUNDAI H5009, con caja seca.	Se entrega en forma impresa.

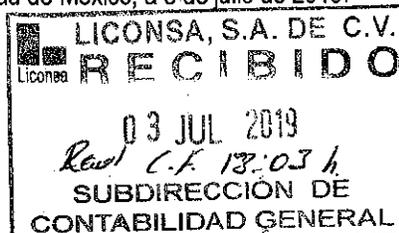
<b>No.</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Información que se entrega</b>
7.	Nota informativa en la que se indique si se lleva un control o registro de los siniestros que se presentaron durante los ejercicios 2019 y n2019,	Se entrega en forma impresa.
	de los proveedores que presentaron servicio de transportación de leche.	

OFICIO NÚM. SA "C1.1"/339-DE/008/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 3 de julio de 2019.

  
LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.



PRESENTE

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

1. Proporcionar las facturas emitidas en el ejercicio 2018 y 2019 a la Secretaría de Salud Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
2. Proporcionar el Convenio de Colaboración para la Producción de los Suplementos Alimenticios de PROSPERA Programa de Inclusión Social y las Actas de Entrega Recepción en Custodia de Suplementos correspondientes a marzo-abril 2019.
3. Proporcionar la integración del presupuesto original, modificado y ejercido de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.
4. Nota informativa en la que indique como se realizará el procedimiento de la solicitud para la devolución de IVA del saldo al 31 de diciembre de 2018 y fundamente con la normativa que se aplicará.
5. Proporcionar las facturas y la documentación que acredite los pagos realizados al proveedor CONAPROLE respecto del contrato CEX/0586/2018. *OK*
6. Proporcionar en formato PDF, el expediente del proceso de adjudicación del contrato CEX/0586/2018 correspondiente a la adquisición de leche en polvo de importación.
7. Proporcionar en formato PDF, el expediente del proceso de adjudicación del contrato CADQ/4199/2018 correspondiente a la adquisición de 21 camiones de tipo Chasis Cabina Marca HYUNDAI H5009, con caja seca.
8. Proporcionar la integración de inventarios de leche en polvo en tránsito por importación y el reporte de los gastos de inventarios en poder de terceros de los meses de abril y mayo de 2019.
9. Proporcionar los siguientes contratos abiertos de prestación de servicios de transporte y distribución de leche o cualquier otro producto de LICONSA:

Proveedor	Contrato	Importe
ALFONSO NAVA BURGOS	PST/841/2018	45,313,872.26
AUTO LINEAS JUAN MAÑON, S.A. DE C.V.	PST/853/2018	51,929,183.92
TRANSPORTES TRANASA, S.A. DE C.V. Y TRANSPORTES LACE, S.A. DE C.V.	PST/854/2018	63,285,455.24
UNION LOGISTICA DE JALISCO POBA, S. DE R.L. DE C.V.	PST/847/2018	25,024,951.72
	PST/855/2018	30,128,395.34

10. Proporcionar integración (relación en formato Excel) de los contratos de prestación de servicios de transporte y distribución de leche y/o cualquier otro producto de LICONSA celebrados durante en el ejercicio 2018, indicando como mínimo los siguientes campos: número y fecha del contrato, proveedor, subtotal, IVA, total, vigencia, importe pagado.

11. Proporcionar copias certificadas de la relación de las siguientes pólizas contables con su documentación soporte.

No.	Póliza	Contrato	Total Ejercido
X1	54068	PSG/3591/2018	29,999,999.99
X2	54048	PSG/3593/2018	9,999,999.99
X3	54052	PSG/3613/2018	9,999,999.99
X4	54061	PSG/3614/2018	9,999,999.99
X5	54073	PSG/3610/2018	9,998,741.80
X6	54043	PSG/3594/2018	9,998,278.96
X7	54046	PSG/3625/2018	9,996,497.20
X8	54095	PSG/3607/2018	8,999,998.67
X9	54111	PSG/3629/2018	7,999,999.80
X10	54105	PSG/3661/2018	344,825.00

12. Proporcionar copias certificadas de las constancias de nombramiento, descripción y perfil de puestos de la Administración Pública Federal, Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave, área de adscripción, fecha de ingreso, constancia de movimiento por cambio de puesto o área de adscripción, baja definitiva, domicilio y teléfono particular y laboral, e indicar si a la fecha se encuentran laborando en esta entidad, de los servidores públicos siguientes: Titular de la Unidad de Comunicación Social y Subdirectora de Comunicación Social, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

**C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN**  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Aiba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/1398/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 15 de julio de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**  
**Subdirección de Auditoría**

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 16-Jul-19 5:27pm

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/008/2019 de fecha 3 de julio del año en curso, mediante el cual solicita información complementaria para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, en relación anexa se detalla la información que se entrega, correspondiente a Liconsa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
17 JUL 2019  
10:35

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
17 JUL 2019  
10:30  
SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD GENERAL

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF



**Información complementaria para la Auditoría Superior de la Federación**

**Anexo del oficio UAF/RGS/ 1398 /2019**

<b>No.</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Información que se entrega</b>
1.	Proporcionar las facturas emitidas en el ejercicio 2018 y 2019 a la Secretaría de Salud Comisión Nacional de Protección Social de Salud.	Información entregada por personal del Depto. de Costos e Inventarios
2.	Proporcionar el Convenio de Colaboración para la Producción de los Suplementos Alimenticios de PROSPERA Programa de Inclusión Social y las Actas de Entrega Recepción en Custodia de Suplementos correspondientes a marzo-abril-2019.	Información entregada por personal de la Dirección Comercial.
3.	Proporcionar la integración del presupuesto original, modificado y ejercido de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.	Se entrega en medio electrónico.
4.	Nota informativa en la que indique como se realizará el procedimiento de la solicitud para la devolución del IVA del saldo al 31 de diciembre de 2018.	Información entregada por el Jefe del Depto. de Contabilidad
5.	Proporcionar las factura y la documentación que acredite los pagos realizados al proveedor CONAPROLE respecto del contrato CEX/0586/2018.	Información entregada por personal de Tesorería.
6.	Proporcionar en formato PDF, el expediente del proceso de adjudicación del contrato CEX/0586/2018, correspondiente a la adquisición de leche en polvo de importación.	Se entrega en medio electrónico.
7.	Proporcionar en formato PDF, el expediente del proceso de adjudicación del contrato CADQ/4199/2018 correspondiente a la adquisición de 21 camiones de tipo Chasis Cabina Marca HYUNDAI H5009, con caja seca.	No se entrega el expediente porque se encuentra en proceso de investigación por el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Liconsa. Se anexa copia del oficio 20/143/0756/2019 y de la Relación de expedientes que se encuentran para su fiscalización en el OIC.
8.	Proporcionar la integración de inventarios de leche en polvo en tránsito de importación y el	Información entregada por personal del Depto. de Costos e Inventarios

No.	Información solicitada	Información que se entrega
	reporte de los gastos de inventarios en poder de terceros de los meses de abril y mayo de 2019.	
9.	<p>Proporcionar los siguientes contratos abiertos de prestación de servicios de transporte y distribución de leche o cualquier producto de LICONSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PST/841/2018</li> <li>- PST/853/2018S</li> <li>- PST/854/2018</li> <li>- PST/847/2018</li> <li>- PST/855/2018</li> </ul>	Información entregada de forma impresa.
10.	<p>Proporcionar integración /relación en formato Excel) de los contratos de prestación de servicios de transporte y distribución de leche y/o cualquier otro producto de LICONSA celebrados durante el ejercicio 2018, indicando como mínimo los siguientes campos: número y fecha del contrato, proveedor, subtotal, IVA, total, vigencia, importe pagado.</p>	Se entrega en medio electrónico.
11.	<p>Proporcionar copias certificadas de la relación de las siguientes pólizas contables con su documentación soporte: 54068, 54048, 54052, 54061, 54073, 54043, 54046, 54095, 54111, 54105.</p>	Se entrega en disco magnético, debidamente certificado.
12.	<p>Proporcionar copias certificadas de las constancias de nombramiento, descripción y perfil de puestos de la Administración Pública Federal, Registro Federal de Contribuyentes incluyendo homoclave, área de adscripción, baja definitiva, domicilio y teléfono particular y laboral, e indicar si a la fecha se encuentran laborando en esta entidad, de los servidores públicos siguientes: Titular de la Unidad de Comunicación Social y Subdirectora de Comunicación Social, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.</p>	Se entrega en forma impresa.

R. 1564

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

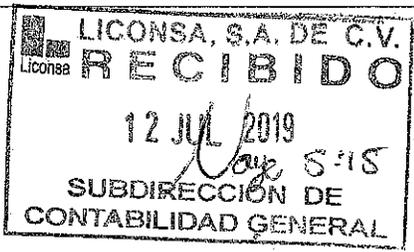


DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/009/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2019.

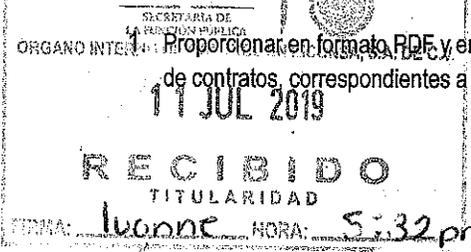


ACUSE

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.

PRESENTE

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:



Proporcionar en formato PDF y en original para su cotejo, los expedientes de los procesos de adjudicación de la siguiente relación de contratos, correspondientes a la adquisición de leche en polvo.

Proveedor	No. Contrato
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-189
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-431
ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-468



- De la relación de contratos del numeral anterior, proporcionar la documentación que acredite los pagos realizados al proveedor ILAS MEXICO, S.A. DE C.V.
- Nota informativa en la que se detalle por Gerencia Metropolitana, el cálculo mensual por el pago realizado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a Liconsa, por concepto de almacenaje de los suplementos alimenticios de "PROSPERA programa de Inclusión Social", de conformidad con lo establecido en la cláusula IX de las Actas de Entrega Recepción en Custodia de Suplementos Alimenticios PROSPERA Programa de Inclusión Social, Secretaría de Salud-Liconsa, S.A. de C.V., Requerimiento Bimestre de consumo marzo-abril 2019", así como, la documentación que acredite los cobros realizados; en caso de que a la fecha no se haya realizado ningún cobro por almacenaje, aclarar y justificar tal situación, asimismo, señalar cuando se realizará dicho cobro.
- Proporcionar en formato PDF la siguiente relación de contratos:

NÚMERO DEL CONTRATO	NOMBRE DEL PRESTADO DE SERVICIOS	OBJETO DEL CONTRATO	INICIA	MONTO MAXIMO ANTE DE IVA	MONTO MÍNIMO ANTES DE IVA
CMAQ/589/2018	Ensobretados y Derivados, S.A. de C.V.	Servicio de maquila para el envasado de premezcla de vitaminas y minerales Vita Niño mejorada +D3	15-feb-18	69,289,171.20	27,715,668.48
CMAQ/529/2018	Laboratorio Zerboni, S.A. de C.V.	Servicio de maquila para el envasado de premezcla de vitaminas y minerales Nutrivid Tableta mejorada +D3	01-mar-18	10,079,150.40	4,031,660.16
CMAQ/531/2018	Teksalud, S. de R.L. de C.V.	Servicio de maquila para el envasado de premezcla de vitaminas y minerales Nutrivid Tableta mejorada +D3	01-mar-18	6,740,236.80	2,696,094.72

- Proporcionar en formato PDF de la siguiente relación de contratos, la carátula del registro contable (póliza), la transferencia bancaria y las facturas correspondientes:

No.	Nombre	Contrato	Total Ejercido
1	MUNDO VET COMERCIAL S.A. DE C.V	PSG/3627/2018	7,000,000.00
2	AMX CONTENIDO S.A. DE C.V.	PSG/3630/2018	6,220,466.36

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

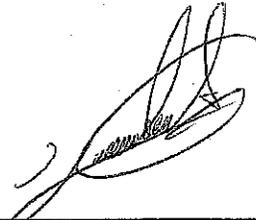
Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



---

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**



---

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/1564/2019

Naucaipan de Juárez, Estado de México a 30 de julio de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**  
**Subdirección de Auditoría**

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 2-Agosto-19

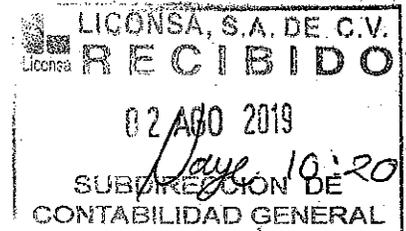
Hago referencia al oficio SA"CI.1"/339-DE/009/2019 de fecha 12 de julio del año en curso, mediante el cual solicita información complementaria para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, en relación anexa se detalla la información que se entrega, correspondiente a Liconsa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

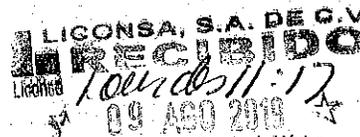
**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**



C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF

*[Handwritten signature]*



**Información complementaria para la Auditoría Superior de la Federación**

**Anexo del oficio UAF/RGS/ 1564 /2019**

No.	Información solicitada	Información que se entrega								
1.	<p>Proporcionar en formato PDF y en original para su cotejo, los expedientes de los procesos de adjudicación de la siguiente relación de contratos, correspondientes a la adquisición de leche en polvo.</p> <table border="1" data-bbox="349 703 1003 871"> <thead> <tr> <th>Proveedor</th> <th>No. Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.</td> <td>CADQ-189</td> </tr> <tr> <td>ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.</td> <td>CADQ-431</td> </tr> <tr> <td>ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.</td> <td>CADQ-468</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	No. Contrato	ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-189	ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-431	ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-468	<p>Se entrega en medio magnético la información solicitada de los contratos CADQ-189 y CADQ-467, así como expediente de cada contrato.</p>
Proveedor	No. Contrato									
ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-189									
ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-431									
ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	CADQ-468									
2.	<p>De la relación de contratos del numeral anterior, proporcionar la documentación que acredite los pagos realizados al proveedor ILAS MÉXICO, S.A. DE C.V.</p>	<p>Se entrega en medio magnético.</p>								
3.	<p>Nota informativa en la que se detalle por Gerencia Metropolitana, el cálculo mensual por el pago realizado por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a Liconsa, por concepto de almacenaje de los suplementos alimenticios de "PROSPERA programa de inclusión social", de conformidad con lo establecido en la cláusula IX de las Actas de Entrega Recepción en Custodia de Suplementos Alimenticios PROSPERA Programa de Inclusión Social, Secretaría de Salud Liconsa, S.A. de C.V, requerimiento bimestre de consumo marzo-abril 2019", así como la documentación que acredite los cobros realizados; en caso de que la fecha no se haya realizado ningún cobro por almacenaje, aclarar y justificar tal situación, asimismo, señalar cuando se realizará dicho cobro.</p>	<p>Se entrega en medio magnético.</p>								
4.	<p>Proporcionar en formato PDF la siguiente relación de contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CMAQ/589/2018, Ensobretados y Derivados, S.A. de C.V.</li> <li>- CMAQ/592/2018 Laboratorio Zerboni, S.A. de C.V.</li> </ul>	<p>Se entrega en medio magnético.</p>								

No.	Información solicitada	Información que se entrega
	- CMAQ/531/2018 Tekesalud, S. de R.L. de C.V.	
5.	Proporcionar en formato PDF, de la siguiente relación de contratos, la carátula del registro contable (póliza), la transferencia bancaria y las facturas correspondientes.	Se entrega en medio magnético, de la relación de contratos de este numeral, la póliza contable, la transferencia bancaria y la factura.

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/010/2019

**ASUNTO:** Aclaraciones sobre la información proporcionada, auditoría 339-DE.

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2019.

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**  
**DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE**  
**LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.**

**PRESENTE**

Hacemos referencia a los oficios números DFP/MALM/4740/2018 y DFP/RGS/AMG/5181/2018 de fechas 20 de noviembre y 26 de diciembre de 2018, respectivamente, de la etapa de planeación y UAF/SCG/RGS/616/2019 del 23 de abril de 2019 de la etapa de ejecución, mediante los cuales formaliza la entrega de la información solicitada con los oficios números DGAFF"C"/"C1"/1169/2018 y SA"C1.1"/339-DE/002/2019, signados por el Director General de la Auditoría Financiera Federal "C" y por el personal habilitado para la realización de la Auditoría 339-DE "Gestión Financiera" de fechas 5 de noviembre de 2018 y 5 de abril de 2019, respectivamente, en específico lo relacionado con los numerales (13 y 14 en planeación y 25 y 26 en ejecución) siguientes:

**Numeral 13 y 25.** Base de datos de los contratos, pedidos y en su caso los convenios modificatorios vigentes en el 2018 (en archivo Excel), clasificados por capítulo, concepto y partida del gasto, señalando lo siguiente:

- Situación del contrato (vigente, terminado, cancelado, litigio, entre otros).
- Tipo de adjudicación (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa).
- Número de procedimiento de adjudicación.
- Número, fecha y vigencia del contrato o pedido.
- Unidad responsable del contrato.
- Recursos ejercidos a nivel flujo de efectivo y devengado.
- Proveedor o prestador del servicio.
- Concepto de compra o servicio.
- Monto máximo y mínimo sin incluir IVA.
- Tipo de moneda.
- Monto de las penas convencionales o deductivas aplicadas.

**Numeral 14 y 26.** Base de datos (Archivo en Excel) de los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración, celebrados y vigentes al 31 de diciembre de 2018, así como sus modificatorios, suscritos con dependencias y entidades de las administraciones públicas Federal o Estatal, Universidades e Institutos Públicos, al amparo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), conforme a lo siguiente:

Código	Monto	Fecha	Monto		Dependencia	Concepto	Partida	Situación	Unidad	Recursos	Proveedor	Concepto	Monto	Tipo	Monto	Monto
			Mínimo	Máximo												

**Instructivo para el llenado del formato:**

1. **Consecutivo.** Deberá dar un número consecutivo a cada uno de los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración, así como sus modificatorios, y contratos o pedidos específicos celebrados por delegaciones o unidades médicas de alta especialidad al amparo de dichos documentos.
2. **Número.** Deberá de indicar el número de contrato, convenio o acuerdo específico de colaboración, así como sus modificatorios, la fecha en que se suscribieron, el importe mínimo y máximo asignados; asimismo, deberá relacionar los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración que se suscribieron en ejercicios anteriores al 2018, con pagos realizados en el año de 2018.
3. **Importe cobrado** (en caso de ser proveedor o contratista), o pagado (en caso de ser contratante) al 31 de diciembre de 2018.
4. **Importe contratado** en 2018.
5. **Importe pendiente de cobro** o pago por trabajos ejecutados al 31 de diciembre de 2018.
6. **Dependencia o Entidad contratada o contratante.** Deberá indicar el nombre de la Dependencia o Entidad con la cual se suscribieron los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración, así como sus modificatorios.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 26 de agosto de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAF "C"**  
**Subdirección de Auditoría**

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 27-Ago-19

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/010/2019 de fecha 9 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita información complementaria para continuar con la auditoría 339-DE.

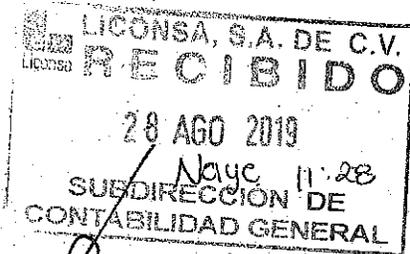
Al respecto, se entrega en medio magnético un archivo en Excel con la información de los contratos de la Subdirección de Desarrollo de Sistemas Informáticos, correspondientes al ejercicio 2018, de las partidas 31701 Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales y 33903 Servicios Integrales.

Por otro lado, no omito mencionar que el pasado viernes 23, se entregó la información correspondiente a las compras de materia prima (leche en polvo de importación y leche fresca). Lo que representa el 84% de la partida 23101. Además de que se presentó el soporte del monto total de la partida 43701.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**



LICONSA, S.A. DE C.V.  
RECIBIDO

25/08/2019  
Jody 15:05

Cop. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF





**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/1951/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 9 de septiembre de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**  
**Subdirección de Auditoría**

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 9. Sep. 19

En alcance al oficio UAF/RGS/1834/2019 de fecha 26 de agosto, así como al oficio SA"CI.1"/339-DE/010/2019 de fecha 9 de agosto y al Acta Circunstanciada 005/2019, relativos a información pendiente de entrega por parte de Liconsa, para continuar con la Auditoría 339-DE.

Al respecto, se anexa la siguiente información:

- Base de datos de los contratos vigentes en 2018.
- Base de datos de los contratos, convenios o acuerdos específicos de colaboración celebrados y vigentes al 31 de diciembre de 2018.
- Integración de las seis partidas presupuestales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**RECIBIDO**  
Liconsa

★ 12 SEP 2019 ★  
22584 11:50

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**RECIBIDO**  
10 SEP 2019  
SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD GENERAL

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF



6336

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/011/2019

LICONSA, S.A. DE C.V.  
RECIBIDO  
Liconsa Lourdes 9:00  
15/AGO 2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.  
LICONSA  
Ciudad de México, a 13 de agosto de 2019

LICONSA, S.A. DE C.V.  
RECIBIDO  
14 AGO 2019  
Daye 9:40  
SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD GENERAL

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASE

15 AGO 2019  
RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN

PRESENTE

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

- Del sistema denominado "Registro y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca" (RECORALF), proporcionar en archivo formato Excel, lo siguiente:
  - Informe de captación de leche fresca en centros de acopio, de los años de 2014 a 2017 (anualizado) y de enero a diciembre de 2018 (mensual), con cifras definitivas al cierre de cada mes o ejercicio, según sea el caso.
  - Informe de captación de leche fresca por productor, de los años de 2014 a 2017 (anualizado) y de enero a diciembre de 2018 (mensual), con cifras definitivas al cierre de cada mes o ejercicio, según sea el caso.
- Proporcionar en archivo formato Excel el presupuesto de captación de leche fresca en centros de acopio, de enero a diciembre del ejercicio 2018. (programado, autorizado y ejercido)
- Nota informativa en donde indique, cuáles fueron los precios pagados en el ejercicio 2018, por concepto de leche fresca a pequeños, medianos y grandes productores por zona geográfica.
- Del punto anterior indicar, quienes fueron los responsables de autorizar los precios, así como el procedimiento que se llevó a cabo.
- Proporcionar los contratos, convenios modificatorios, anexos técnicos, entregables (material proporcionado por el proveedor), pólizas, facturas, pagos y demás documentación que haya sido generada de la siguiente lista de proveedores: (en formato PDF y originales para su cotejo)

Proveedor	Contrato
Servicios Administradores BBS, S.A. de C.V.	PSG/4269/2017
Informations Management Solutions S.C.	PSG/2238/2018
Informations Management Solutions S.C.	CM/2754/2018
Informations Management Solutions S.C.	PSG/3744/2018
Axtel, S.A.B. de C.V.	PSG/1395/2018
Axtel, S.A.B. de C.V.	CM/68/2018

- De la lista de contratos del numeral anterior, indicar si hubo penas convencionales, y de ser el caso, proporcionar la documentación que acredite y compruebe el cobro de las mismas.
- Proporcionar los contratos, convenios modificatorios, anexos técnicos, pólizas, facturas y pagos, correspondientes a la empresa Deshidratados Alimenticios e Industriales, S.A. de C.V.
- Proporcionar el reporte de valuación actuarial, respecto de los pasivos laborales reportados al 31 de diciembre de 2018.

a  
H

9. Proporcionar en archivo formato Excel, los estados mensuales del ejercicio presupuestal del gasto, de enero a diciembre de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, así como el acumulado al 31 de diciembre de dichos ejercicios (2014, 2015, 2016 y 2017), que incluya el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, desagregado por programa presupuestario, capítulo, concepto y partida presupuestal.
10. Nota informativa en la que se indique en qué partida presupuestal se realizó y/o se ve reflejado el registro del IVA Acreditable pagado a 72 proveedores por 27.5 millones de pesos, correspondientes a la campaña "Liconsa, La leche que fortalece a México". Asimismo, proporcionar documentación y/o información que acredite el registro presupuestal.
11. Proporcionar la integración de las ventas anuales efectuadas de 2014 a 2017, indicando tipo de leche, litros vendidos, precio de venta e importe total de las ventas.
12. Proporcionar la integración de las ventas mensuales efectuadas durante 2018, indicando tipo de leche, litros vendidos, precio de venta e importe total de las ventas.
13. Nota informativa en la que se indique si en los ejercicios de 2014 a 2018, se tuvieron precios de garantía.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

  
C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RCS/1849/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 28 de agosto de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**  
**Subdirección de Auditoría**

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 27 Ago - 19

Hago referencia al oficio SA"CI.1"/339-DE/011/2019 de fecha 13 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita información complementaria para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, en relación anexa se detalla la información que se entrega, correspondiente a Liconsa.

Asimismo, se solicita una prórroga de cinco días hábiles, para la entrega de información complementaria del punto 5, referente a "pólizas, facturas, pagos y demás documentación que haya sido generada", así como lo referente al punto 6, la cual es complemento del punto anterior.

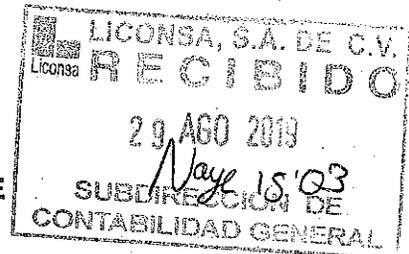
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



★ 28 AGO 2019 ★  
JCSV 15:00

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**



C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF



**Información complementaria para la Auditoría Superior de la Federación**

**Anexo del oficio UAF/RGS/ 1849 /2019**

No.	Información solicitada	Información que se entrega
1.	<p>Del sistema denominado "Registro y Control de la Red de Acopio de Leche Fresca" (RECORALF), proporcionar en archivo formato Excel, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de captación de leche fresca en centros de acopio, de los años de 2014 a 2017 (anualizado) y de enero a diciembre de 2018 (mensual), con cifras definitivas al cierre de cada mes o ejercicio, según sea el caso.</li> <li>- Informe de captación de leche fresca por productor, de los años de 2014 a 2017 (anualizado) y de enero a diciembre de 2018 (mensual), con cifras definitivas al cierre de cada mes o ejercicio, según sea el caso.</li> </ul>	Se entrega en medio electrónico.
2.	Proporcionar en archivo formato Excel el presupuesto de captación de leche fresca en centros de acopio, de enero a diciembre del ejercicio 2018 (programado, autorizado y ejercido).	Se entrega en medio electrónico por las áreas de Producción y Presupuesto.
3.	Nota informativa en donde indique, cuáles fueron los precios pagados en el ejercicio 2018, por concepto de leche fresca a pequeños, medianos y grandes productores por zona geográfica.	Se entrega en medio electrónico.
4.	Del punto anterior indicar, quienes fueron los responsables de autorizar los precios, así como el procedimiento que se llevó a cabo.	Se entrega en medio electrónico
5.	Proporcionar los contratos, convenios modificatorios, anexos técnicos, entregables (material proporcionado por el proveedor), pólizas, facturas, pagos y demás documentación que haya sido generada de la siguiente lista de proveedores: (en formato PDF y originales para su cotejo).	La información referente a este numeral se entrega: Los contratos en original para su cotejo así como en disco magnético.

No.	Información solicitada	Información que se entrega												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="358 317 716 352">Proveedor</th> <th data-bbox="716 317 1011 352">No. Contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="358 352 716 384">Servicios Administradores</td> <td data-bbox="716 352 1011 384">PSG/4269/2017</td> </tr> </tbody> </table>	Proveedor	No. Contrato	Servicios Administradores	PSG/4269/2017									
Proveedor	No. Contrato													
Servicios Administradores	PSG/4269/2017													
	<table border="1"> <tbody> <tr> <td data-bbox="358 384 716 426">BBS, S.A. de C.V.</td> <td data-bbox="716 384 1011 426"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="358 426 716 499">Informations Management Solutions S.C.</td> <td data-bbox="716 426 1011 499">PSG/2238/2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="358 499 716 573">Informations Management Solutions S.C.</td> <td data-bbox="716 499 1011 573">CM/2754/2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="358 573 716 646">Informations Management Solutions S.C.</td> <td data-bbox="716 573 1011 646">PSG/3744/2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="358 646 716 688">Axtel, S.A.B. de C.V.</td> <td data-bbox="716 646 1011 688">PSG/1395/2018</td> </tr> <tr> <td data-bbox="358 688 716 720">Axtel, S.A.B. de C.V.</td> <td data-bbox="716 688 1011 720">CM/68/2018</td> </tr> </tbody> </table>	BBS, S.A. de C.V.		Informations Management Solutions S.C.	PSG/2238/2018	Informations Management Solutions S.C.	CM/2754/2018	Informations Management Solutions S.C.	PSG/3744/2018	Axtel, S.A.B. de C.V.	PSG/1395/2018	Axtel, S.A.B. de C.V.	CM/68/2018	
BBS, S.A. de C.V.														
Informations Management Solutions S.C.	PSG/2238/2018													
Informations Management Solutions S.C.	CM/2754/2018													
Informations Management Solutions S.C.	PSG/3744/2018													
Axtel, S.A.B. de C.V.	PSG/1395/2018													
Axtel, S.A.B. de C.V.	CM/68/2018													
6.	De la lista de contratos del numeral anterior, indicar si hubo penas convencionales, y de ser el caso, proporcionar la documentación que acredite y compruebe el cobro de las mismas.	Se solicita prórroga.												
7.	Proporcionar los contratos, convenios modificatorios, anexos técnicos, pólizas, facturas y pagos, correspondientes a la empresa Deshidratados Alimenticios e Industriales, S.A. de C.V.	Se entrega en medio electrónico en la carpeta de la Dirección Comercial.												
8.	Proporcionar el reporte de valuación actuarial, respecto de los pasivos laborales reportados al 31 de diciembre de 2018.													
9.	Proporcionar en archivo formato Excel, los estados mensuales del ejercicio presupuestal del gasto, de enero a diciembre de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, así como el acumulado al 31 de diciembre de dichos ejercicios, que incluya el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, desagregado por programa presupuestario, capítulo, concepto y partida presupuestal.	Se entrega en medio electrónico.												
10.	Nota informativa en la que se indique en qué partida presupuestal se realizó y/o se ve reflejado el registro del IVA Acreditado pagado a 72 proveedores pro 27.5 millones de pesos, correspondientes a la campaña "Liconsa, La Leche que fortalece a México". Asimismo, proporcionar documentación y/o información que acredite el registro presupuestal.	Se entrega en medio electrónico.												

No.	Información solicitada	Información que se entrega
11.	Proporcionar la integración de las ventas anuales efectuadas de 2014 2017, indicando tipo de leche, litros vendidos, precio de venta e importe total de las ventas.	Se entrega en medio electrónico.
12.	Proporcionar la integración de las ventas mensuales efectuadas durante 2018, indicando tipo de leche, litros vendidos, precio de venta e importe total de las ventas.	Se entrega en medio electrónico.
13.	Nota informativa en la que se indique si en los ejercicios de 2014 a 2018, se tuvieron precios de garantía.	Se anexa copia del oficio DAS/JMMS/1423/2019.

6535

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/012/2019

ASUNTO: Información no proporcionada, auditoría 339-DE.

Ciudad de México, a 21 de agosto de 2019.

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
LICONSA  
21 AGO 2019  
12:53 UAF

PRESENTE

Hacemos referencia a su oficio número UAF/RGS/1336/2019 del 9 de julio de 2019, mediante el cual solicitó al Titular de la Unidad de Comunicación Social, informara la hora en la que podría recibir al personal de la ASF el día 10 de julio de 2019, con la finalidad de dar seguimiento a la auditoría número 339-DE y atender inquietudes del tema de los 200 millones de pesos, de recursos fiscales autorizados en 2018 a Comunicación Social.

En ese acto, se presentó la Lic. Carla López Segreste, quien manifestó, ocupar el puesto de Subgerente de Fortalecimiento Institucional de SEGALMEX, y que por cargas de trabajo del Titular de la Unidad de Comunicación Social acudía en su representación para atender la reunión y conocer los puntos a aclarar respecto del ejercicio de recursos en la partida 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios".

Durante el desarrollo de la reunión y en presencia del Lic. Raúl Cardoso Flandes (quien funge como coordinador de los trabajos de la auditoría 339-DE "Gestión Financiera"), el personal de la ASF explicó a la Lic. Carla López Segreste, el detalle de la revisión efectuada, las observaciones a esa fecha y la documentación no localizada en los expedientes e información proporcionada mediante los oficios números UAF/SCG/RGS/616/2019, UAF/RGS/990/2019 y UAF/RGS/1081/2019 del 23 de abril, 30 de mayo y 10 de junio de 2019, respectivamente, en respuesta a las solicitudes realizadas por el personal auditor que actúa, mediante los oficios números SA"C1.1"/339-DE/002/2019, SA"C1.1"/339-DE/005/2019 y SA"C1.1"/339-DE/006/2019 del 5 de abril, 17 y 28 de mayo de 2019, respectivamente.

Derivado de que la Lic. Carla López Segreste, manifestó en la reunión, desconocer la respuesta de los cuestionamientos planteados relacionados con la campaña de publicidad de Liconsa, entre los que se encuentran la falta de documentación o de realización de estudios de pertinencia, órdenes de transmisión para medios electrónicos, órdenes de inserción para medios impresos y órdenes de servicio para medios complementarios; las razones por las que se pactó en los contratos que se entregaría únicamente el 15% de los costos por el total de las exhibiciones realizadas; si se contrató alguna empresa que monitoreara la transmisión de la totalidad de los servicios contratados, se le envió por correo electrónico del 10 de julio de 2019, a solicitud de dicha funcionaria, el detalle de la documentación no proporcionada, comprometiéndose a investigar en los archivos de la Unidad de Comunicación Social más información relacionada con el tema citado, o en su caso, proporcionar las notas informativas o aclaratorias correspondientes, mismo que se anexa para pronta referencia.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que a la fecha del presente oficio sigue sin ser entregada la totalidad de la información requerida o en su caso la manifestación por escrito en donde se indique que no se cuenta con la información.

En virtud de lo anterior, solicitamos de su valioso apoyo, para que realice las gestiones pertinentes con la finalidad de que a la brevedad, se proporcione la información solicitada; no omitimos manifestarle que en caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en los artículos 9, 10, fracción I, y 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*[Handwritten signature]*

DEPTO. DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS  
OFICINA GENERAL

27 AGO 2019

LICONSA, S.A. DE C.V.  
LIC. CARLA LÓPEZ SEGRESTE

RECEBIDO  
23 AGO 2019  
14:07  
SUBDIRECCION DE  
CONTABILIDAD GENERAL

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



---

**C.P. CARLA KARINA RODRIGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**



---

**C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/1940/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 6 de septiembre de 2019

**ASF DGAFF "C"**  
Subdirección de Auditoría CL

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma 

Fecha 06-09-19

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/012/2019 de fecha 21 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita se proporcione la información que se encuentra pendiente de entrega por parte del área de Comunicación Social, para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, se anexa copia del oficio UCS/CMLM/100/2019, así como la información que se describe en el oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

  
**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**RECIBIDO**  
Liconsa  
12 SEP 2019  
JESSY 11:50

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**RECIBIDO**  
06 SEP 2019  
Naye 16:00  
SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD GENERAL

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.-Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**



PB

Raúl

6866

Unidad de Comunicación Social

UCS/CMLM/100/2019

05 SEP 2019  
13:04 hrs  
**RECIBIDO**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN Naucalpan de Juárez, Estado de México a 27 de agosto de 2019

**Lic. René Gavira Segreste**  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas  
Presente

En seguimiento al oficio UAF/RGS/1827/2019, de fecha 26 de agosto de 2019, relacionado con el oficio SA"C1.1"/339-DE/012/2019, de fecha 21 de agosto de 2019 de la Auditoría Superior de la Federación, respecto a la solicitud de información emitida en la reunión celebrada el 10 de julio del presente, me permito enviar Nota Informativa que contiene el argumento y los documentos que soportan y aclaran la información solicitada por la Auditoría Superior de la Federación:

Los puntos 1, 2, 3, de esta información fue solventada en su debido momento, con la Nota informativa de fecha 15 de julio de 2019 y es la que se encuentra en la Unidad de Comunicación Social.

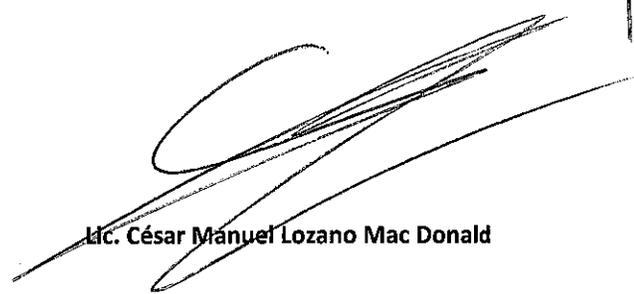
Con relación a los puntos 4, 5, 6, 7 y 8, se informa que se realizó una búsqueda exhaustiva en la Unidad de Comunicación Social y no se encontró la información requerida; por lo que se consultó a la C. Giovana Cid García, quién ocupó el cargo de Subdirectora de Comunicación Social en la Administración pasada y respondió los puntos 4, 5, 6, 7 y 8 que se describen en la Nota Informativa.

No omito mencionar, que tal y como lo solicita, dicha información se envía en formato PDF, vía correo electrónico a [jjimenezg@liconsa.gob.mx](mailto:jjimenezg@liconsa.gob.mx) y [rcardoso@liconsa.gob.mx](mailto:rcardoso@liconsa.gob.mx).

Asimismo, me permito informarle que los servicios antes referidos, fueron autorizados y contratados con anterioridad a mi nombramiento como Titular de la Unidad de Comunicación Social y la información que se anexa al presente, es la que obra en los archivos de esta Unidad.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Gerente de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

  
Lic. César Manuel Lozano Mac Donald

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
05 SEP 2019  
Alberto 12:05  
SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD GENERAL

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
Liconsa  
Sobas  
05 SEP 2019  
9:00 am

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General



OFICIO NÚM. SA "C1.1"/339-DE/013/2019

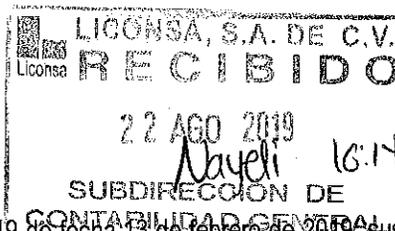
22 AGO 2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria

**RECIBIDO**

DEPARTAMENTO DE  
Ciudad de México, a 22 de agosto de 2019. EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.



PRESENTE

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

1. Proporcionar los expedientes con los procesos de adjudicación, contratos, anexos técnicos, fianzas, entregables (material proporcionado por el proveedor), testigos, y demás documentación que haya sido generada de la siguiente lista de proveedores: (en formato PDF y originales para su cotejo).

No.	Proveedor	Contrato	Monto
1	MUNDO VET COMERCIAL S.A. DE C.V.	PSG/3627/2018	7,000,000.00
2	AMX CONTENIDO S.A. DE C.V.	PSG/3630/2018	6,220,466.36
3	ESTUDIOS AZTECA, S.A. DE CO.V.	PSG/3592/2018	5,000,000.00
4	PM ONSTREET S.A. DE C.V.	PSG/3596/2018	5,000,000.00
5	CATTRI, S.A. DE C.V.	PSG/3656/2018	4,999,982.81
6	AGENCIA DIGITAL S.A DE C.V.	PSG/3595/2018	4,000,000.00
7	NRM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	PSG/3615/2018	4,000,000.00
8	TALENTO PROFESIONAL TMC, S.A. DE C.V.	PSG/3343/2018	3,600,000.00
9	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	PSG/3601/2018	3,000,000.00
10	L.R.H.G. INFORMATIVO S.A. DE C.V.	PSG/3609/2018	3,000,000.00
11	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	PSG/3616/2018	2,999,992.00
12	GEMGISA, S.A. DE C.V.	PSG/3599/2018	2,999,989.68
13	INDICE DOVER S.A. DE C.V.	PSG/3626/2018	2,500,000.00
14	AP&H COMMUNICATION GROUP S.A. DE C.V.	PSG/3657/2018	2,399,980.84
15	MILENIO DIARIO S.A DE C.V.	PSG/3612/2018	2,000,000.00
16	EL ECONOMISTA, GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V.	PSG/3605/2018	1,999,999.96
17	ORGANIZACIÓN EDITORIAL MEXICANA S.A. DE C.V.	PSG/3632/2018	1,999,999.62
18	MÉXICO RADIO S.A. DE C.V.	PSG/3623/2018	1,999,984.20
19	PRIME SHOW PRODUCTORA S.A. DE C.V.	PSG/3628/2018	1,997,798.40
20	ASTRON PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	PSG/3617/2018	1,941,382.96
21	AMX CONTENIDO S.A. DE C.V.	PSG/3655/2018	1,779,532.80
22	RILKE MANAGEMENT S.A. DE C.V.	PSG/3659/2018	1,599,783.72
23	RADIODIFUSORAS ASOCIADAS S.A. DE C.V.	PSG/3618/2018	1,500,000.00
24	THOT COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	PSG/3631/2018	1,499,999.93
25	INFORMACIÓN INTEGRAL 24/7 S.A.P.I. DE C.V.	PSG/3597/2018	1,499,999.48
26	LITHO FORMAS S.A DE C.V.	PSG/3660/2018	1,399,888.00
27	ADC MEDIOS S.A. DE C.V.	PSG/3598/2018	1,199,382.32
28	FUNCIONAMIENTO INTEGRO DE RADIODIFUSORAS MEXICANAS ENLAZADAS S.A DE C.V.	PSG/3658/2018	1,100,000.00
29	SOCIAL MEDIA GROUP S.A. DE C.V.	PSG/3634/2018	1,000,000.01
30	OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACIÓN Y EDITORIAL S.A DE C.V.	PSG/3606/2018	999,999.99
31	MARINOR PUBLICIDAD S.A DE C.V.	PSG/3633/2018	999,978.00
32	CHAVERO RADIO S.A. DE C.V.	PSG/3619/2018	800,000.00
33	IMPRESOS PUNTUAL, S.DE RL DE C.V.	PSG/3608/2018	800,000.00
34	EDITORIAL AGRO SÍNTESIS S.A. DE C.V.	PSG/3603/2018	799,999.29
35	COMERCIALIZADORA SIETE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	PSG/3620/2018	699,999.88
36	A&G BUSSINES INNOVATION MÉXICO S.A. DE C.V.	PSG/3624/2018	500,000.00
37	GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.	PSG/3622/2018	500,000.00

No.	Proveedor	Contrato	Monto
38	COMUNICALO S.A. DE C.V.	PSG/3635/2018	500,000.00
39	EDITORIA DE PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS Y CONSULTORES EN COMUNICACIÓN S.A DE C.V	PSG/3636/2018	499,999.90
40	PRODUCCIONES MCR S.A. DE C.V.	PSG/3621/2018	499,997.35
41	COMUNICACIÓN EXTENSA S.C.	PSG/3637/2018	499,484.40
42	RRR COMUNICACIONES, S.A. DE C.V	PSG/3638/2018	498,800.00
43	ENKOLL S.A. DE C.V	PSG/3661/2018	399,997.00
44	DIGITAL NÁPOLES, S.A. DE C.V.	PSG/3602/2018	239,888.00
45	ADRIAN OJEDA CASTILLA	PSG/3646/2018	199,999.98
46	MARA DE JESUS LUGO PLATA	PSG/3611/2018	194,880.00
47	EDITORIAL LIBERTAD Y EXPRESION S.A. DE C.V.	PSG/3604/2018	159,999.99
48	COMUNICACION Y MEDIOS MASIVOS S.A. DE C.V.	PSG/3600/2018	159,999.99
49	LUCILA ORTIZ CALDERÓN	PSG/1647/2018	120,000.00
50	EDICIONES KUKULCANCUN S.A. DE C.V.	PSG/3644/2018	120,000.00
51	DÍAZ PAULIN Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	PSG/3643/2018	120,000.00
52	VÍCTOR DANIEL SÁNCHEZ BAÑOS	PSC/3641/2018	120,000.00
53	DESDE LA CALLE S.A. DE C.V.	PSG/3645/2018	120,000.00
54	PERIÓDICO LA EXTRA S.A. DE C.V.	PSG/3642/2018	119,999.97
55	VIRREYES QUINCE S.A. DE C.V.	PSC/3939/2018	100,000.00
56	CORPORACIÓN UNIVERSO PYME S.A. DE C.V.	PSG/3648/2018	100,000.00
57	GPB COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.	PSG/3650/2018	100,000.00
58	ALEJANDRO FRANCISCO ALVAREZ MANILLA FLORES	PSG/3651/2018	100,000.00
59	FRANCISCO JAVIER SILLER OLVERA	PSG/3652/2018	100,000.00
60	ENRIQUE LÓPEZ ROMERO	PSG/3654/2018	99,999.99
61	ROSSANA GUADALUPE DÍAZ AVENDAÑO	PSG/3649/2018	90,000.00
62	CAMACHO, UREÑA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	PSC/3640/2018	90,000.00
63	JOSÉ MANUEL ROJAS FIERRO	PSG/3653/2018	87,696.00

2. Nota informativa en donde se explique el proceso de inversiones a corto o largo plazo, que se realizó en LICONSA durante el ejercicio 2018.
3. Proporcionar la integración en archivo formato Excel, de la cuenta contable 1104 "Inversiones en Valores a Corto Plazo" al 31 de diciembre de 2018.
4. Nota informativa en donde se explique el proceso de extracción de la grasa butírica y/o crema.
5. Proporcionar en archivo formato Excel el reporte mensual del ejercicio 2018 que contenga por cada una de las plantas descremadoras y/o terceros contratados, la producción de crema y/o grasa butírica indicando litros y/o kilos, costo unitario e importe total.
6. Proporcionar el "Programa de producción" mensual y "Producción anual" realizado en 2018 para la producción de crema y/o grasa butírica por planta de descremado y/o terceros contratados.
7. Proporcionar en archivo formato Excel el reporte anual del ejercicio 2014 a 2017 que contenga por cada una de las plantas descremadoras y/o terceros contratados la producción de crema y/o grasa butírica indicando litros y/o kilos, costo unitario e importe total.
8. Nota informativa en la que se indique si se realiza una investigación de mercado o se consulta información de alguna de las siguientes fuentes: página de CompraNet, sondeos de mercado, evidencias fotográficas de anaqueles de tiendas de autoservicio, consulta de precios a través de páginas de internet del producto a cotizar. En caso afirmativo, proporcionar la documentación que lo acredite.
9. Nota informativa en la que se indique si se realiza un análisis de los datos históricos del comportamiento de los precios de venta del producto comercial crema y/o grasa butírica. En caso afirmativo, proporcionar la documentación que lo acredite.
10. Nota informativa en la que se indique si derivado de una investigación de mercado o consulta de información en diversas fuentes, se realiza un análisis de lo citado anteriormente, con la finalidad de evaluar la competitividad del subproducto crema y/o grasa butírica, en relación a la calidad y precio de los productos similares existentes en el mercado.
11. Nota informativa en donde se indique como se determina el precio de la venta de la crema y/o grasa butírica; asimismo, indicar quien lo autoriza y como se notifica o informa.
12. Nota informativa en la que se indique si se llevó a cabo la subasta a través de una plataforma electrónica, para la comercialización del subproducto crema y/o grasa butírica, como se establece en el numeral 7.4 "Políticas Generales" del Manual de Venta Comercial de Productos Lácteos. En caso contrario, indicar, cual fue el procedimiento que se llevó a cabo durante 2018 para la comercialización de dicho subproducto.
13. Proporcionar en archivo formato Excel la relación de las empresas a las que se le vendió en el ejercicio 2018 el subproducto crema y/o grasa butírica, en el que indique como mínimo los siguientes campos: No. de contrato o convenio celebrado, kilos y/o litros vendidos, costo unitario, importe total.

14. Proporcionar en archivo formato Excel, una relación de las facturas cobradas en el ejercicio 2018, por cada una de las empresas relacionadas en el numeral anterior. Asimismo, proporcionar la documentación que acredite el cobro de dichas facturas en formato PDF.
15. Nota informativa en donde indique por cada una de las empresas relacionadas en el numeral anterior la justificación de la selección de dicha empresa y documentación que lo acredite.
16. Nota informativa en la que se detalle por cada una de las recomendaciones emitidas por el OIC en el ejercicio 2018 de la auditoría 13/2018, denominada "Producción, distribución y administración del subproducto crema", cual fue la medida u acción que se realizó para que fueran atendidas y proporcionar la documentación que lo acredite. Asimismo, indicar si a la fecha se tiene alguna recomendación pendiente de solventar.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**



**C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
✓ Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/1929/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 5 de septiembre de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**

Subdirección de Auditoría C1

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma [Firma]

Fecha 05/Sep/2019

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/013/2019 de fecha 22 de agosto del año en curso, mediante el cual solicita información complementaria para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, en relación anexa se detalla la información que se entrega, correspondiente a Liconsa.

Asimismo, se solicita una prórroga de diez días hábiles, para complementar la información del punto 14 del mencionado oficio, en lo referente a la documentación que acredite el cobro de las facturas de las empresas a las que se les vendió en el ejercicio 2018, el subproducto crema y/o grasa butírica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

[Firma]  
**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
06 SEP 2019  
Nave 12:59  
SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD GENERAL

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
12 SEP 2019  
RSSY 11:50

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.-Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF



**Información complementaria para la Auditoría Superior de la Federación**

**Anexo del oficio UAF/RGS/ 1929 /2019**

<b>No.</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Información que se entrega</b>
1.	Proporcionar los expedientes con los procesos de adjudicación, contratos, anexos técnicos, fianzas, entregables (material proporcionado por el proveedor), testigos, y demás documentación que haya sido generada de la lista de 63 proveedores descrita en este punto	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entregables (material proporcionado por el proveedor).</li> <li>- Con relación a los contratos de este punto, sólo se entregan de forma física 10, los demás contratos ya fueron entregados con anterioridad por la Dirección Comercial.</li> </ul>
2.	Nota informativa en donde se explique el proceso de inversiones a corto plazo, que se realizó en LICONSA durante el ejercicio 2018.	Se entrega en medio electrónico (1 archivo en PDF)
3.	Proporcionar la integración en archivo formato Excel, de la cuenta contable 1104 "Inversiones en Valores a Corto Plazo" al 31 de diciembre de 2018.	Se entrega en medio electrónico (6 archivos de Excel).
4.	Nota informativa en donde se explique el proceso de extracción de la grasa butírica y/o crema.	Manual de Procedimiento para la Programación y Producción de Leche en Polvo y de Leche Líquida. Con clave VST-DP-PR-029, en su procedimiento "Producción de Crema Pasteurizada como Subproducto con clave (VST-DP-PR-019-06) donde se encuentra el proceso de producción de la crema pasteurizada como subproducto. El documento se encuentra en la normateca interna de Liconsa en el sitio <a href="http://www.liconsa.gob.mx/normateca-interna/dirección-produccion.php">http://www.liconsa.gob.mx/normateca-interna/dirección-produccion.php</a>
5.	Proporcionar en archivo formato Excel el reporte mensual del ejercicio 2018 que contenga por cada una de las plantas descremadoras y/o terceros contratados, la producción de crema y/o grasa butírica indicando litros y/o kilos, costo unitario e importe total.	Se entrega de forma impresa y en medio electrónico (Anexo 2).

No.	Información solicitada	Información que se entrega
6.	Proporcionar el "Programa de producción mensual" y "Producción anual" realizado en 2018 para la producción de crema y/o grasa butírica	Se entrega en medio electrónico y de forma impresa (Anexo 3).
	por planta de descremado y/o terceros contratados.	
7.	Proporcionar en archivo formato Excel el reporte anual del ejercicio 2014 a 2017 que contenga por cada una de las plantas descremadoras y/o terceros contratados, la producción de crema y/o grasa butírica indicando litros y/o kilos, costo unitario e importe total.	Se entrega en medio electrónico y en forma impresa (Anexo 4).
8.	Nota informativa en la que se indique si se realiza una investigación de mercado o se consulta información de alguna de las siguientes fuentes: página de CompraNet, sondeos de mercado, evidencias fotográficas de anaqueles de tiendas de autoservicio, consulta de precios a través de páginas de internet del producto a cotizar. En caso afirmativo, proporcionar la documentación que lo acredite.	Se entrega en medio electrónico (2 archivos en PDF).
9.	Nota informativa en la que se indique si se realiza un análisis de los datos históricos del comportamiento de los precios de venta del producto comercial crema y/o grasa butírica. En caso afirmativo, proporcionar la documentación que lo acredite.	Se entrega en medio electrónico (4 archivos PDF)
10.	Nota informativa en la que se indique si derivado de una investigación de mercado o consulta de información en diversas fuentes, se realiza un análisis de lo citado anteriormente, con la finalidad de evaluar la competitividad del subproducto crema y/o grasa butírica, en relación la calidad y precio de los productos similares existentes en el mercado.	Se entrega nota informativa en medio electrónico (1 archivo en PDF).
11.	Nota informativa en donde se indique como se determina el precio de la	Se entrega en medio electrónico (un archivo en PDF).

No.	Información solicitada	Información que se entrega
	venta de la crema y/o grasa butírica; asimismo, indicar quien lo autoriza y como se notifica o informa.	
12.	Nota informativa en la que se indique si se llevó a cabo la subasta a través de una plataforma electrónica, para la comercialización del subproducto crema y/o grasa butírica, como se establece en el numeral 7.4 "Políticas Generales" del Manual de Venta Comercial de Productos Lácteos. En caso contrario, indicar, cual fue el procedimiento que se llevó a cabo durante 2018 para la comercialización de dicho subproducto.	Se entrega en medio electrónico (un archivo en PDF).
13.	Proporcionar en archivo formato Excel la relación de las empresas a las que se le vendió en el ejercicio 2018 el subproducto crema y/o grasa butírica, en el que indique como mínimo los siguientes campos: No. de contrato o convenio celebrado, kilos y/o litros vendidos, costo unitario, importe total.	Se entrega en medio electrónico (2 archivos PDF y Excel).
14.	Proporcionar en archivo formato Excel, una relación de las facturas cobradas en el ejercicio 2018, por cada una de las empresas relacionadas en el numeral anterior. Asimismo, proporcionar la documentación que acredite el cobro de dichas facturas en formato PDF.	Se entrega en medio electrónico (1 carpeta con facturas en PDF y un archivo en Excel).
15.	Nota informativa en donde indique por cada una de las empresas relacionadas en el numeral anterior la justificación de la selección de dicha empresa y documentación que lo acredite.	Se entrega en medio electrónico (3 archivos en PDF).
16.	Nota informativa en la que se detalle por cada una de las recomendaciones emitidas por el OIC en el ejercicio 2018 de la auditoría 13/2018, denominada "Producción, distribución y administración del subproducto crema", cual fue la medida u acción	Se entrega en medio electrónico (1 archivo en PDF), así como en forma impresa (Anexo 5).

<b>No.</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Información que se entrega</b>
	que se realizó para que fueran atendidas y proporcionar la documentación que lo acredite. Asimismo, indicar si a la fecha se tiene	
	alguna recomendación pendiente de solventar.	

6830

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**LICONSA**  
ABASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/015/2019

ASUNTO: Se otorga el plazo de cinco días hábiles adicionales para cumplir con los requerimientos del oficio núm. SA"C1.1"/339-DE/011/2019

03 SEP 2019

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2019.

**RECIBIDO**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE

DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF

Jessy 13:23  
LICONSA S.A. DE C.V.  
RECIBIDO  
03 SEP 2019

PRESENTE

En respuesta a su oficio número UAF/RGS/1849/2019 recibido el 28 de agosto del presente, con el cual solicita disponer de una prórroga para la entrega de la información y documentación requerida en los numerales 5 y 6, mediante el oficio número SA"C1.1"/339-DE/011/2019, para los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 9, párrafo quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se determinó conceder una prórroga de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que venció el plazo concedido en el oficio número SA"C1.1"/339-DE/011/2019, considerando la complejidad y volumen de la información y documentación requerida, los cuales serán improrrogables, con el fin de que esta unidad administrativa auditora realice sus actividades en los plazos previstos en el programa anual de actividades del ejercicio 2019.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, esta Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con los artículos 9 y 10 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
L.C.P. DIEGO ALBERTO RIVERA CRUZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
RECIBIDO  
03 SEP 2019  
Nave 13:28  
SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GENERAL

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/1904/2019

Naucaipan de Juárez, Estado de México a 4 de septiembre de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN**  
**AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**  
**Subdirección de Auditoría CI**

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma [Firma]

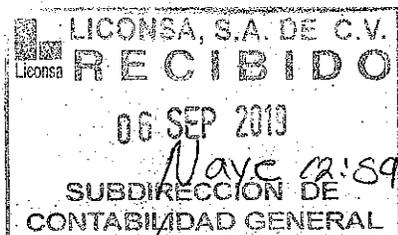
Fecha 04/Sep/2019

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/015/2019 de fecha 3 de septiembre del año en curso, mediante el cual se otorga el plazo de cinco días hábiles adicionales para cumplir con los requerimientos del oficio núm. SA"C1.1"/339-DE/011/2019.

Al respecto, se anexa la documentación que a continuación se detalla, pendiente de entrega, correspondiente a los puntos 5 y 6 del mencionado oficio:

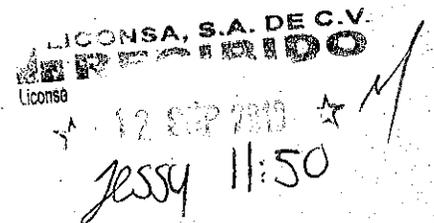
- Copia del oficio DA/SDSI/CAZM/274/2019, signado por la Subdirectora de Desarrollo de Sistemas Informáticos, en el cual describe la información que entrega.
- Copia de las facturas, pólizas de egresos, oficios de solicitud de penalización de los contratos: PSG/2238/2018, PSG/4269/2017, PSG/1395/2018, del convenio modificadorio CM/68/2019 sólo se entregan facturas, para el cotejo de la información, tomando en consideración el volumen de la misma, se podrá realizar en las oficinas de Subdirección de Contabilidad General.
- Se entregan cinco discos magnéticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**ASF** Auditoría Superior de la Federación

CÁMARA DE DIRIGIDOS  
**LICONSA**  
ARASTO SOCIAL DE LECHE

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/016/2019

10 SEP 2019

**ASUNTO:** Se otorga el plazo de cinco días hábiles adicionales para cumplir con los requerimientos del oficio núm. SA"C1.1"/339-DE/013/2019

**RECIBIDO**

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PLANEACIÓN  
**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2019.

**PRESENTE**

En respuesta a su oficio número UAF/RGS/1929/2019 recibido el 5 de septiembre del presente, con el cual solicita disponer de una prórroga para la entrega de la información y documentación requerida en el numeral 14, mediante el oficio número SA"C1.1"/339-DE/013/2019, para los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018.

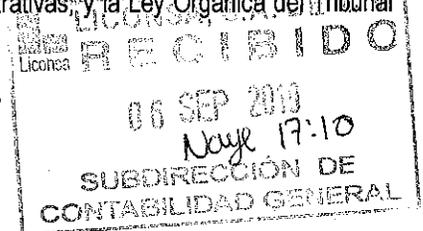
En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 9, párrafo quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, se determinó conceder una prórroga de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que venció el plazo concedido en el oficio número SA"C1.1"/339-DE/013/2019, considerando la complejidad y volumen de la información y documentación requerida, los cuales serán improrrogables, con el fin de que esta unidad administrativa auditora realice sus actividades en los plazos previstos en el programa anual de actividades del ejercicio 2019.

En caso de que dentro del plazo otorgado no entregue la información y documentación requerida, esta Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con los artículos 9 y 10 fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación podrá imponer una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

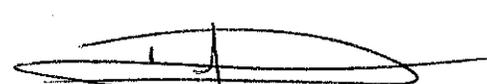
En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y las leyes penales aplicables.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



  
**C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN**  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
**L.C.P. DIEGO ALBERTO RIVERA CRUZ**  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocio Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

UAF/RGS/ 1969 /2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 10 de septiembre de 2019

~~C.P. CARLA KARINA RODRIGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"~~

~~C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"~~

**P R E S E N T E**

**ASF DGAFF "C"**  
Subdirección de Auditoría

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 11-SEP-19

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/016/2019 de fecha 6 de septiembre del año en curso, mediante el cual se otorga el plazo de cinco días hábiles adicionales para cumplir con los requerimientos del oficio núm. SA"C1.1"/339-DE/013/2019.

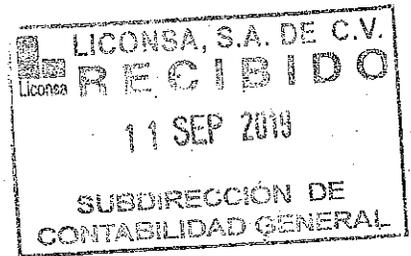
Al respecto, se entrega en medio electrónico la documentación que a continuación se detalla, pendiente de entrega, correspondiente al puntos 14 del mencionado oficio:

- Documentación que acredita el cobro de las facturas de las empresas a las que se les vendió en el ejercicio 2018, el subproducto crema y/o grasa butírica.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

  
**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**



C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Encargado de la Subdirección de Contabilidad General.

RGS/JAJG/RCF

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**RECIBIDO**  
Liconsa

12 SEP 2019  
RSSY 11:50



7269

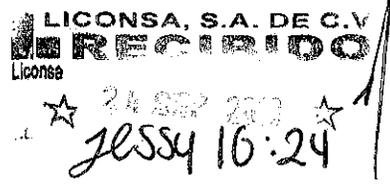
OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/018/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019.

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.

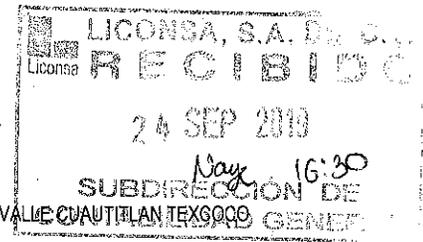
PRESENTE



En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/042/2019 de fecha 10 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

- 1. Integración en archivo formato Excel, de los pagos realizados durante el ejercicio 2018 a los proveedores que se enlistan a continuación, que contenga como mínimo los siguientes campos: Nombre del proveedor, RFC, giro, centro de trabajo, número de factura, fecha, cadena CFDI (folio fiscal), importe (subtotal), IVA, total, número de póliza contable, tipo de operación, operación, concepto del gasto, cuenta de gasto, número de cheque y/o transferencia de pago, banco, fecha de pago, importe pagado.

RFC	Proveedor
SCC8203223A9	SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO AGROPECUARIO MARAVILLAS DE VICTORIA, S.C.L.
IMS091009TM7	INFORMATION MANAGEMENT SOLUTIONS, S.C. 2
CDU820122JFA	BIO PAPPEL S.A.B. DE C.V.
ASE901221SM4	CHUBB SEGUROS MEXICO S.A.
EPI8104282B9	EMPAQUES PLASTICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
IME100803PF9	ILAS MEXICO S.A. DE C.V. 4
KCS970506DQ3	KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.
PLS0412304U9	SOC. DE PRODUCTORES LACTEOS DE STA ROSALIA S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. ✓
CORF750802RJ4	MARIA FLOR CORTES RAMIREZ ✓
ESI110524J92	ENERGETICOS SANTA ISABEL S.A. DE C.V.
JPI480202UU2	CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE QUATILAN TEXCOCO
DPA051025TD5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LAS MINAS S.A DE C.V.
WEM041222MN9	WRIGHT ENRICHMENT DE MEXICO
TIN090211JC9	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
ELE9012281G2	ELECTROPURA S. DE R.L. DE C.V.
MAVJ671222CE7	JAIME MARTIN VIRGEN
CAG160513C50	CENTRO DE ACOPIO GATO NEGRO S. DE P.R. DE R.L. DE C.V. ✓
LOML400819EFA	LUIS AGUSTIN LOPEZ MARTINEZ



- 2. Nota informativa firmada en original en la que se indique detalladamente ¿Cuál fue el proceso de autorización, formalización y compra de excedentes de leche fresca descremada, que se llevó a cabo en el ejercicio 2018? señalando quienes fueron las áreas y los servidores públicos encargados por cada uno de dichos procesos. Asimismo, proporcionar la documentación o información que acredite los mismos.
- 3. Nota informativa firmada en original en la que se indique lo siguiente:
  - a) ¿Por qué los litros de excedente de leche fresca descremada, que se compraron en el ejercicio 2018, no se registraron en el sistema RECORALF?, mismo que se utiliza para el registro de la captación de leche fresca.
  - b) ¿Por qué solo la Gerencia Metropolitana Norte y Sur, son las únicas en captar litros de excedentes de leche fresca descremada?
  - c) ¿Cuál es el control que se llevó para el registro de la compra del excedente de leche fresca descremada? Indicar si no existen riesgos por llevar un control independiente al sistema diseñado para llevar el registro de la captación de leche fresca (RECORALF).
  - d) ¿Por qué se denomina con el nombre de excedente de leche fresca descremada?
  - e) Indicar si la calidad de los litros de excedente de leche fresca descremada captados en el ejercicio 2018, estuvieron por debajo de los estándares que maneja LICONSA.
  - f) Señalar las razones por las que se pacta la compra del excedente de la leche fresca descremada a un precio menor.

- g) Indicar si la compra de excedente de la leche fresca descremada fue un caso atípico en el ejercicio 2018, en su caso indicar en que año (s) se realizaron este tipo de compras del periodo de 2014 a 2017, asimismo, señalar los litros captados. Documente (reportes, oficios, autorizaciones, actas de sesión, etc.)

**NOTA:** Todas las notas informativas, archivos entregados en electrónico o de forma impresa de la información solicitada, deberán estar identificados con el nombre, cargo y debidamente firmados por los servidores públicos que los elaboraron y autorizaron.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"



L.C.P. DIEGO ALBERTO RIVERA CRUZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.



**AGRICULTURA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

**LICONSA**



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ANÁLISIS FINANCIERO**

UAF/SAF/JAJG/051/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 7 de octubre de 2019

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**L.C.P. DIEGO ALBERTO RIVERA CRUZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**  
**Subdirección de Auditoría**

Se recibe bajo reserva de verificar la  
documentación proporcionada.

Firma [Signature]

Fecha 8-Oct-19

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/018/2019 de fecha 24 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita información para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, y por instrucciones del Lic. René Gavira Segreste, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, en relación anexa se detalla la información que se entrega.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL GERENTE**

[Handwritten signature of Lic. José Antonio Jiménez García]

**LIC. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA**

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
LICONSA

★ 09 OCT 2019 ★  
20554 11:22

C.c.p. Lic. René Gavira Segreste.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

JAJG/RCF/rgh

[Handwritten mark]



Información complementaria para la Auditoría Superior de la Federación

Anexo del oficio UAF/SAF/JAJG/ 051 /2019

No.	Información solicitada	Información que se entrega
1.	Integración en archivo formato Excel, de los pagos realizados durante el ejercicio 2018 los proveedores que se encuentran en la lista, que contenga como mínimo los siguientes campos: Nombre del proveedor, RFC, giro, centro de trabajo, número de factura, fecha, cadena CFDI (folio fiscal), importe (subtotal), IVA, total, número de póliza contable, tipo de operación, operación, concepto del gasto, cuenta de gasto, número de cheque y/o transferencia de pago, banco, fecha de pago, importe pagado.	Se entrega en medio magnético.
2.	Nota informativa firmada en original en la que se indique detalladamente ¿Cuál fue el proceso de autorización, formalización y compra de excedentes de leche fresca descremada, que se llevó a cabo en el ejercicio 2018? Señalando quienes fueron las áreas y los servidores públicos encargados por cada uno de dichos procesos. Asimismo, proporcionar la documentación o información que acredite los mismos.	Se entrega en forma impresa.
3.	Nota informativa firmada en original en la que se indique lo siguiente: a) ¿Por qué los litros de excedente de leche fresca descremada, que se compraron en el ejercicio 2018, no se registraron en el sistema RECORALF?, mismo que se utiliza para el registro de la captación de leche fresca. b) ¿Por qué solo la Gerencia Metropolitana Norte y Sur, son las únicas en captar litros de excedentes de leche fresca descremada? c) ¿Cuál es el control que se llevó para el registro de la compra del excedente de leche fresca descremada? Indicar si no existen riesgos por llevar un control independiente al sistema diseñado para llevar el registro de la captación de leche fresca (RECORLF).	Se entrega en forma impresa.

No.	Información solicitada	Información que se entrega
	<p>d) ¿Por qué se denomina con el nombre de excedente de leche fresca descremada?</p> <p>e) Indicar si la calidad de los litros de excedente de leche fresca descremada captados en el ejercicio 2018, estuvieron por debajo de los estándares que maneja Liconsa.</p> <p>f) Señalar las razones por las que se pacta la compra del excedente de la leche fresca descremada a un precio menor.</p> <p>g) Indicar si la compra de excedente de la leche fresca descremada fue un caso atípico en el ejercicio 2018, en su caso indicar en que año (s) se realizaron este tipo de compras del periodo de 2014 a 2017, asimismo, señalar los litros captados. Documente (reportes, oficios, autorizaciones, actas de sesión, etc.).</p>	

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/019/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 2 de octubre de 2019.

**LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE**  
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.

**PRESENTE**

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

1. Proporcionar en archivo electrónico Excel la Integración de los saldos iniciales reportados en 2018 de la cuenta 1117 "IVA por Acreditar" por 295, 298,601.69 pesos, que contenga como mínimo los siguientes campos: fecha, concepto, cargo, abono y saldo.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

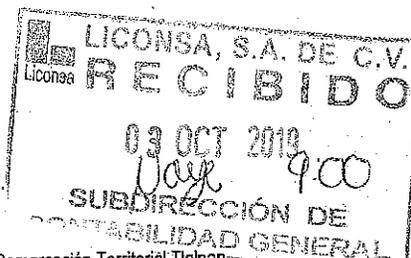
Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

  
C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

  
L.C.P. DIEGO ALBERTO RIVERA CRUZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"



C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocío Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.

Carretera Picacho Ajusco, número 167, Piso 11, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Demarcación Territorial Tlalpan,  
Ciudad de México, Tel.: 52.00.15.00, e-mail: asf@asf.gob.mx



**AGRICULTURA**  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



**SEGALMEX**  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**LICONSA**

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE ANÁLISIS FINANCIERO**

UAF/SAF/JAJG/078/2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 16 de octubre de 2019

**C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"**

**L.C.P. DIEGO ALBERTO RIVERA CRUZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"**

**PRESENTE**

**ASF DGAFF "C"**

**Suddirección de Auditoría**

Se recibe bajo reserva de verificar la documentación proporcionada.

Firma \_\_\_\_\_

Fecha 16 - Oct - 19

Hago referencia al oficio SA"Cl.1"/339-DE/019/2019 de fecha 24 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita información para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, y por instrucciones del Lic. René Gavira Segreste, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, se entrega en medio electrónico la siguiente información:

1. Saldos iniciales reportados en 2018 de la cuenta 1117 "IVA por Acreditar" por 296,298,602 pesos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL GERENTE**

*P.A. [Signature]*

**LIC. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA**

En suplencia por ausencia del Lic. José Antonio Jiménez García,  
Gerente de Análisis Financiero, con base en el oficio  
UAF/GAF/JAJG/059/2019, suscribe el Lic. Raúl Cardoso Flandes  
Subgerente de Costos e Inventarios

RECIBIDO  
18 OCT 2019  
12:00pm

C.c.p. Lic. René Gavira Segreste.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.  
JAJG/RCF/rg



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FINANCIERA FEDERAL "C"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1"  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA "C1.1"

8131

OFICIO NÚM. SA"C1.1"/339-DE/021/2019

ASUNTO: Se solicita documentación complementaria.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019.

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LICONSA S.A. DE C.V. Y ENLACE ANTE LA ASF.

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
Liconsa  
28 OCT 2019  
9:00am

PRESENTE

En alcance al Oficio de la Orden de Auditoría Núm. AECF/0421/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en los artículos 9, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación 3, 61, fracciones XII y XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, solicito a usted proporcionar en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción del presente, la información y documentación que se detalla a continuación:

1. Como verificó Liconsa que los medios digitales a los cuales contrató contarán con Esquemas de compra fijos o variables, Espacios publicitarios con medidas estándares, Plataformas digitales accesibles para personas con discapacidad y con formatos responsivos para los distintos dispositivos de consulta y Tarifas acordes con su alcance o ventaja competitiva, entre otros, como se establece en el artículo 61 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018.
2. Proporcionar en archivo PDF la Estrategia anual de comunicación social y Estrategia anual de promoción y publicidad.
3. Proporcionar el Plan de Medios de comunicación autorizado o en su caso las modificaciones correspondientes debidamente autorizadas por la se propone la revisión del Plan de Medios de comunicación para conocer los medios necesarios para alcanzar a la población objetivo en cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Campaña.

Se propone la revisión del Plan de Medios de comunicación para conocer los medios necesarios para alcanzar a la población objetivo en cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Campaña.

Proporcionar en archivo PDF la Autorización de presidencia por lo que corresponde a los videos e imágenes de campaña, conforme al artículo 5 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018.

Proporcionar en archivo PDF la Autorización para campañas coemitidas.  
Proporcionar el PDF los siguientes oficios:

- UOSCS.DG.110/087/2018 del 22 de febrero de 2018
- UCS/MGDM/102/2018 del 21 de febrero de 2018
- UOSCS.DG.110/336/2018 del 1 de agosto de 2018
- OM/DGPP/410.1632/2018 del 28 de agosto de 2018
- OM/DGPP/410.1638/2018 del 30 de agosto de 2018
- OM/DGPP/410.1780/2018 del 11 de septiembre de 2018
- UOSCS.DG.110/449/2018 del 20 de septiembre de 2018
- UOSCS.DG.110/477/2018 del 16 de octubre de 2018

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
Liconsa  
28 OCT 2019  
9:00am  
SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD GENERAL

8. La autorización de la Secretaria de Gobernación respecto del programa de comunicación social 2018 y/o la modificación respectiva.
9. Nota informativa en la que se indique en que partida presupuestal se realizó y/o se ve reflejado el registro del IVA Acreditable pagado al proveedor Muralla Automotriz S.A de C.V, correspondiente a la compra de 21 camiones



29 OCT 2019

**RECIBIDO**  
DEPARTAMENTO DE  
EVALUACIÓN DE LA  
EJECUCIÓN DE LA  
ADMINISTRACIÓN

Handwritten initials and signature

Hyundai H500 modelo 2019, mediante contrato número CADQ/4199/2018 del 3 de diciembre de 2018, en razón de que lo reportado en la cuenta pública 2018 solo se informa 15,269,500.0 pesos; así como proporcionar la documentación soporte que acredite lo señalado.

10. Proporciona documentación soporte del saldo de las operaciones ajenas recuperables que se registraron en la partida específica 39909 "Erogaciones recuperables" las cuales contemplan tanto ingresos como egresos.

En caso de no recibirse la información dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el artículo 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la legislación en materia de responsabilidades administrativas y de las leyes penales que resulten aplicables.

Lo anterior, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"



C.P. GABRIEL IVAN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"



L.C.P. DIEGO ALBERTO RIVERA CRUZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"

C.c.p. Dra. Guadalupe Blanca Leticia Ocampo García de Alba, Titular del Órgano Interno de Control en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. José Antonio Jiménez García, Encargado de la Subdirección de Contabilidad General en Liconsa S.A. de C.V.  
Lic. Oralia Rocio Ramírez Rivero, Jefe de Departamento "C1.1.1" de la ASF.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX

SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

# ACUSE

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UAF/RGS/ 2500 /2019

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 8 de noviembre de 2019

C.P. CARLA KARINA RODRÍGUEZ ROMERO  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

C.P. GABRIEL IVÁN LEÓN BERISTAIN  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "A"

L.C.P. DIEGO ALBERTO RIVERA CRUZ  
AUDITOR DE FISCALIZACIÓN "B"

P R E S E N T E

*Ornacion Areas*  
*1 León, 10*  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
**11 NOV 2019**  
*17:42/2*  
**OFICIA DE PARTES**  
**EDIFICIO AJUSCO**

Hago referencia al oficio SA"C1.1"/339-DE/021/2019 de fecha 25 de octubre del año en curso, mediante el cual solicita información para continuar con la auditoría 339-DE.

Al respecto, se entrega en medio electrónico la información que se enlista en relación anexa, correspondiente a Liconsa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL TITULAR

LIC. RENÉ GAVIRA SEGRESTE

*11-02pu*  
**12 NOV 2019**  
*Ranf*

C.c.p. Lic. José Antonio Jiménez García.- Gerente de Análisis Financiero

RGS/JAJG/RCF/rgb

LICONSA, S.A. DE C.V.  
**RECIBIDO**  
**12 NOV 2019**  
*Naich* *10:25*  
SUBDIRECCIÓN DE  
CONTABILIDAD GENERAL



**2019**

ALGO DEL GOBIERNO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**Información complementaria para la Auditoría Superior de la Federación**

**Anexo del oficio UAF/RGS/ 2500 /2019**

<b>No.</b>	<b>Información solicitada</b>	<b>Información que se entrega</b>
1.	Como verificó Liconsa que los medios digitales a los cuales contrató contarán con Esquemas de compra fijos o variables, Espacios publicitarios con medidas estándares, Plataformas digitales accesibles para personas con discapacidad y con formatos responsivos para los distintos dispositivos de consulta y Tarifas acordes con su alcance o ventaja competitiva, entre otros, como se establece en el artículo 61 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018.	Con oficio UCS/CMLM/128/2019 el área de Comunicación Social informa al respecto de este punto.
2.	Proporcionar en archivo PDF la Estrategia anual de comunicación social y Estrategia anual de promoción y publicidad.	Se entrega en medio magnético y de forma impresa.
3.	Proporcionar el Plan de Medios de comunicación autorizado o en su caso las modificaciones correspondientes debidamente autorizadas por la que se propone la revisión del Plan de Medios de comunicación para conocer los medios necesarios para alcanzar a la población objetivo en cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Campaña.	Se entrega en medio magnético y de forma impresa.
4.	Se propone la revisión del Plan de Medios de comunicación para conocer los medios necesarios para alcanzar la población objetivo en cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en la Campaña.	Con oficio UCS/CMLM/128/2019 el área de Comunicación Social informa al respecto de este punto.
5.	Proporcionar en archivo PDF la autorización de presidencia por lo que corresponde a los videos e imágenes de la campaña, conforme al artículo 5 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para las campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018.	Con oficio UCS/CMLM/128/2019 el área de Comunicación Social informa al respecto de este punto.

No.	Información solicitada	Información que se entrega
6.	Proporcionar en archivo PDF la autorización para campañas coemitidas.	Con oficio UCS/CMLM/128/2019 el área de Comunicación Social informa al respecto de este punto.
7.	Proporcionar el PDF de los siguientes oficios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- UOSCS.DG.110/087/2018 del 22-02-18</li> <li>- UCS/MGDM/102/2018 del 21-02-2018</li> <li>- UOSCS.DG.110/336/2018 del 1.08-2018</li> <li>- OM/DGPP/410.1632/2018 del 28-08-2018</li> <li>- OM/DGPP/410.1638/2018 del 30-08-2018</li> <li>- OM/DGPP/410.1780/2018 del 11-09-2018</li> <li>- UOSCS.DG.110/449/2018 del 200-09-2018</li> <li>- UOSCS.DG.110/477/2018 del 16-10-2018</li> </ul>	Se entrega en medio magnético y de forma impresa.
8.	La autorización de la Secretaría de Gobernación respecto del programa de comunicación social 2018 y/o la modificación respectiva.	Se entrega en medio magnético y de forma impresa.
9.	Nota informativa en la que se indique en que partida presupuestal se realizó y/o se ve reflejado el registro del IVA Acreditable pagado al proveedor Muralla Automotriz, S.A. de C.V., correspondiente a la compra de 21 camiones Hyundai H500 modelo 2019, mediante contrato número CADQ/4199/2018 del 3 de diciembre de 2018, en razón de que lo reportado en la cuenta pública 2018 solo se informa 15,269,500.0 pesos; así como proporcionar la documentación soporte que acredite lo señalado.	Se entrega en medio electrónico.
10.	Proporciona documentación soporte del saldo de las operaciones ajenas recuperables que se registraron en la partida específica 39909 "Erogaciones recuperables" las cuales contemplan tanto ingresos como egresos.	Se entrega en medio electrónico.